

Anuncia INE ajustes a proyectos ante recorte, pero no se afectarán comicios

Ante el recorte presupuestal de 5 mil millones de pesos, el INE anunció ajustes a proyectos específicos, así como que no tocará las juntas distritales ni la operación de oficinas centrales.



ESTRICTAMENTE PERSONAL

Mariana, la nueva carta de Andrés

Raymundo Riva Palacio



Opine usted:
rivapalacio@ejecentral.com
@rivapa

Mariana Rodríguez, la *influencer* que fue el motor de la locomotora que llevó a su esposo, Samuel García, el gobernador de Nuevo León, a una efímera campaña presidencial, ya recibió el visto bueno de quien tiene el dedo electoral más largo de México, el presidente Andrés Manuel López Obrador. La señora Rodríguez, que estaba negociada con el líder de Movimiento Ciudadano, Dante Delgado, para ir al Senado en la próxima legislatura, cambió su destino tras el fiasco de su esposo, que en una fuga para delante decidieron que ya no sería la Cámara alta, sino la alcaldía de Monterrey, que también se pone en juego el próximo año, el objetivo inmediato.

Le fue mal a Rodríguez en las redes sociales con su anuncio sabatino, pero nada mal ayer en Palacio Nacional, donde López Obrador recibió con alegría y beneplácito la nueva aventura. “Que yo sepa, no hay ningún obstáculo legal” que le impediría competir, declaró, omitiendo los señalamientos que, de comprobarse que

su residencia está en el municipio de San Pedro Garza García, no en el contiguo Monterrey, sería inelégible para contender. “Hasta podría decir –continuó López Obrador mientras le tiraba miel– que es una mujer exitosa”.

Todo en la vida, y sobre todo en lo que normalmente afirma el Presidente, es relativo. La señora Rodríguez tiene varios secretos en su equipaje, aunque algunos son públicos. Y publicados. El más importante, en términos de ley, es la investigación federal que se le abrió a García, a ella y a su padre, por presuntos delitos fiscales y de lavado de dinero.

El 23 de abril de 2021, el periódico *Vanguardia* de Saltillo reportó que desde 2019 las autoridades estaban investigando a García, en ese entonces candidato de Movimiento Ciudadano a la gubernatura de Nuevo León, por presuntas operaciones con recursos de procedencia ilícita, de lo cual ya había sido informado el Instituto Nacional Electoral, que a

su vez turnó el caso a la Comisión de Fiscalización para investigar posible financiamiento electoral ilegal.

Las operaciones investigadas incluían depósitos por 26 millones de pesos de una empresa fantasma, además de 170 millones de pesos triangulados entre firmas ligadas a operaciones inusuales y presunto lavado de dinero, así como consumos por más de 18 millones de pesos con tarjetas de crédito y retiros millonarios en efectivo, donde, además de la pareja, estaba involucrado el padre de Rodríguez, Jorge Rodríguez Valdés.

El 24 de abril de 2021, el portal SDP, cuyo fundador está en el



cuarto de guerra de la precandidata presidencial Claudia Sheinbaum, publicó la investigación en curso contra la *influencer* y su padre, porque la esposa del gobernador había recibido, entre noviembre de 2018 y febrero de 2019, 60 transferencias bancarias vía SPEI por un millón 371 mil pesos, desde la cuenta de una empresa reportada por operaciones irregulares en el sistema bancario. Adicionalmente, agregó, la señora Rodríguez recibió cuatro depósitos por un millón 114 mil pesos en esos mismos años, y entre septiembre de 2019 y marzo de 2020 gastó casi 3 millones de pesos en su tarjeta de crédito, sugiriendo que su evolución patrimonial no justificaba ese gasto.

El 16 de mayo de ese mismo año, Infobae añadió que, apenas una semana antes, la Fiscalía General dio a conocer avances de las investigaciones contra García y su familia, donde apareció por primera vez mencionado su padre, Samuel Orlando García Mascorro, además de su esposa y suegro, que ya habían sido referidos en otras pesquisas. Infobae refirió un trabajo del reportero Arturo Ángel, en ese entonces en el portal Animal Político, que detalló que la Unidad de Inteligencia Financiera había detectado ocho empresas con actividades sospechosas, donde su suegro era el objetivo central de una investigación sobre la presunta simulación de operaciones por parte de la empresa Proveedora de Talento Ejecutivo, que suponía había elaborado

facturas de servicios que jamás podría haber realizado porque no tenía los recursos humanos para proporcionarlo, y que había facturado a través de una empresa fantasma. Según el reportero, el padre de Mariana Rodríguez figuraba también en varias empresas a través de las cuales se detectaron triangulaciones de millones de pesos.

Las filtraciones sobre las investigaciones iniciadas contra García, su esposa y sus familias se dieron en el contexto de la elección para gobernador en Nuevo León, donde la candidata de Morena, impuesta por López Obrador, era Clara Luz Flores, que no despegaba y había sido relegada al tercer lugar en las encuestas. La presión contra García comenzó a bajar cuando, después de la publicación de las investigaciones, García habló con el entonces consejero jurídico de la Presidencia, Julio Scherer, para asegurarle que no tenían sustento esas imputaciones.

Scherer habló con el Presidente y aparentemente se congelaron las investigaciones, pero García quedó prácticamente como rehén. El ofrecimiento implícito que hizo, ante el derrumbe electoral de la candidata de Morena, es que como gobernador apoyaría los proyectos presidenciales. Los asuntos penales se olvidaron, se acabaron las filtraciones de la fiscalía y todas las presuntas violaciones electorales de García se quedaron en el INE, que en julio

de ese año, una vez que había ganado la elección, lo multó con casi 500 mil pesos por aportaciones que no se reportaron al instituto, y a Movimiento Ciudadano, por lo mismo, lo sancionaron con 55 millones de pesos.

Las carpetas de investigación contra García y su familia no desaparecieron. Existen y están abiertas. García le ha sido funcional a López Obrador, aunque no pudo concretarse el pacto con Dante Delgado para hacerlo candidato presidencial y quitarle votos de la clase media a la candidata del Frente Amplio, Xóchitl Gálvez, por el terror del gobernador a que un interino fuera de su control lo investigara penalmente.

Ahora, una vez más con el control en el gobierno, García sigue jugando sus fichas con el aval de López Obrador, que palomeó a la señora Rodríguez, omitiendo las investigaciones en su contra. Nada sorprendente. Sus fines, contra lo que dice, sí justifican los medios.

García sigue jugando sus fichas con el aval de AMLO, que palomeó a la señora Rodríguez



DEMOCRACIA EFICAZ

Luis Carlos Ugalde

Opine usted:
opinion@elfinanciero.com.mx

@LCUgalde



Lo que realmente importa en 2024: la Corte, lo demás es secundario

El tema nodal de la elección de 2024 no es si habrá nuevas oportunidades de inversión en energías renovables o si regresará el seguro popular. Tampoco la estrategia para combatir la inseguridad. Lo verdaderamente importante es el futuro de la Suprema Corte como árbitro de última instancia del sistema político mexicano (y también el futuro del INE y de otros órganos autónomos).

López Obrador anunció la semana pasada que adelantará la presentación de tres iniciativas para febrero de 2024: una para descabezar a la Corte y sustituir a sus ministros con personas elegidas por el voto popular (una suerte de diputados judiciales), otra en materia electoral para refundar al INE y otra para consolidar la militarización del país mediante la adscripción de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Hace algunos meses AMLO ya había dicho que presentaría la primera iniciativa en septiembre de 2024 con la nueva legislatura que espera tenga mayoría calificada de su partido.

Si hoy no tiene los votos, ¿para qué adelanta la propuesta? Para tener la justificación de hacer una campaña a favor del voto masivo para Morena.

Cada semana, López Obrador hallará una noticia, una anécdota o una decisión judicial para atacar a jueces y ministros. Que si la liberación de un empresario, que si una sentencia que afecta al gobierno, que si los 700

mil pesos de salario de los ministros. Hará campaña sin necesidad de mencionar a Sheinbaum, pero a favor de su partido. Hará una campaña efectiva con una meta clara y un enemigo común que debe ser derrocado.

Eso le dará el estandarte del cambio a pesar de que la de Sheinbaum es una propuesta de continuidad. Y colocará a las fuerzas de oposición —las que buscan un cambio— como defensoras del *status quo*, como protectores de los privilegios que se deben derribar.

Si logra su meta, AMLO dejará un legado cincelado en la Constitución. Salvo la obligatoriedad de los programas sociales, López Obrador ha sido incapaz de imprimir en la Carta Magna otro cambio estructural de la arquitectura económica o política: quiso hacerlo con la reforma electoral o la eléctrica, pero fue frenado por el Congreso y por la Corte.

Desmontar el edificio de la Corte o transformar al INE o eliminar a los órganos autónomos, sí modificaría la naturaleza del sistema de división de poderes, eliminaría uno de los contrapesos más efectivos al ejercicio del poder presidencial y eliminaría al principal enemigo institucional de la transformación obradorista.

Finalmente, la reforma para modificar la composición y atribuciones de la Corte serviría para ensanchar el poder presidencial en el último tramo de

la gestión —imaginen a López Obrador celebrando la aprobación de la reforma constitucional en septiembre de 2024 en la plancha del Zócalo de la Ciudad de México frente a cientos de miles de seguidores— y presumiendo que le deja la mesa puesta a Sheinbaum para que, ahora sí, lleve a cabo la transformación radical de la política y la economía.

Imagino un acto de poder pleno como el que ejerció López Portillo en su último tramo de gobierno cuando nacionalizó la banca mexicana en 1982 frente a un presidente electo —De la Madrid— que, atónito, observaba como él que ya se iba descomponía el escenario para iniciar una nueva administración.

Claudia Sheinbaum navega en dos ríos que son incompatibles. Por una parte, se ha esforzado durante los últimos meses para proyectar una imagen moderada y generar confianza del sector empresarial y ganar votos de las clases medias. Por

la otra, aplaude la propuesta de AMLO para descabezar a la Corte y sustituirla con un cuerpo de diputados judiciales elegidos por el pueblo.

Las señales de moderación chocan con la reforma radical, si —notoriamente radical— de politizar a la Corte, eliminar al INE como lo conocemos y de paso al resto de los órganos autónomos.

Si puede, López Obrador dejará la mesa puesta y la sopa servida para la siguiente administración. La pregunta es, ¿cuál es el menú real? ¿El menú que vende Claudia Sheinbaum, o el menú que ya está cocinando López Obrador?

“Lo verdaderamente importante es el futuro de la Suprema Corte como árbitro de última instancia del sistema político mexicano (y también el futuro del INE...)”

“...la reforma para modificar la composición y atribuciones de la Corte serviría para ensanchar el poder presidencial”



MAGISTRADOS PRESIONAN POR CAMBIO EN PRESIDENCIA**Se extiende la crisis en el Tribunal Electoral**

El presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Reyes Rodríguez, aseguró ayer que no renunciará a su cargo, aunque negoció irse el 31 de diciembre. **Pág. 4**

SE VA EL 31 DE DICIEMBRE

Presidente del TEPJF acepta dejar el cargo

Fuentes confirmaron a este medio la renuncia tras la reunión que tuvo con los magistrados inconformes

RAFAEL RAMÍREZ

Reyes Rodríguez Mondragón dejará la presidencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) el próximo 31 de diciembre, tras asegurar ayer mismo que no renunciaría a su cargo. Al cierre de esta edición se esperaba un mensaje del magistrado confirmando su renuncia y el proceso de designación de su relevo.

Fuentes al interior del TEPJF confirmaron a **El Sol de México** la renuncia de Rodríguez Mondragón luego de la reunión privada que tuvo con los magistrados Mónica Soto, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata, quienes la semana pasada solicitaron discutir el relevo en la presidencia del pleno tras la pérdida de confianza en su titular.

Ayer por la mañana, Reyes Rodríguez Mondragón publicó una carta en su cuenta de X en la que aseguró que no renunciaría a su cargo como magistrado electoral, pero dejó en manos del pleno del TEPJF su permanencia como presidente.

"Anuncio mi decisión de no renunciar a mi cargo como magistrado electoral de la Sala Superior, el cual me fue conferido por el Senado de la República desde 2016... Convocaré al pleno del TEPJF para reanudar la sesión pública del pasado 7 de diciembre con la presencia de las cinco ma-

gistraturas, y será en ese espacio donde se ponga a su consideración mi permanencia en la Presidencia del Tribunal", expresó en su misiva.

En la sesión del tribunal del jueves pasado, los magistrados electorales Mónica Soto, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata exigieron la renuncia de Rodríguez Mondragón a la presidencia del pleno por pérdida de confianza, presiones al secretario general de acuerdos y una presunta intromisión de despachos privados de abogados en el tribunal que calificará las elecciones de 2024.

La sesión, en la que se votaría el relevo en la presidencia, se aplazó y los magistrados Reyes Rodríguez y Janine Otálora abandonaron la sede del tribunal.

Ayer, tras la publicación de la carta del en ese momento magistrado presidente, Mónica Soto, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata publicaron una respuesta en la que reconocieron su capacidad como magistrado electoral.

"Sabemos de su probada capacidad y experiencia como jurista, por lo que su permanencia como integrante de la sala superior de este tribunal será de suma importancia para garantizar el buen desempeño de esta instancia durante el proceso electoral en el cual nos encontramos actualmente", apuntaron en la misiva.

Los trabajos en el tribunal electoral se



mantuvieron ayer con una reunión de los magistrados electorales con sus homólogos de las salas regionales, tras la cual, Reyes Rodríguez, Mónica Soto, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata dieron una rueda de prensa conjunta tras la que sostuvieron una reunión privada. Los cuatro no estaban juntos desde el 7 de diciembre pasado.

Reyes Rodríguez señaló que reanudaría la sesión pendiente una vez que regresara la magistrada Janine Otálora de la Comisión de Venecia, en la que representa al Estado mexicano en temas de democracia y electorales. El regreso de la ministra se espera sea el 18 de diciembre.

El magistrado Felipe Fuentes enfatizó que no existe una crisis en el interior del tribunal, pero hay una cosa en la que no coinciden, aunque mencionó que el tribunal sigue trabajando.

“Ninguno de nosotros somos enemigos ni adversarios, llevamos siete años trabajando juntos... Tenemos una divergencia, una cosa en la que no coincidimos. Tendremos que ponernos de acuerdo”, dijo Fuentes, quien evitó afirmar o negar estar de acuerdo con desarrollar la sesión hasta el regreso de Otálora.

Sobre la supuesta exigencia de los tres magistrados a Rodríguez Mondragón para que renuncie, este aclaró que no le pidieron su renuncia como magistrado electoral, pero que dialogarán sobre su permanencia en la presidencia del pleno del TEPJF.

Mónica Soto celebró la reunión con el presidente del TEPJF y recaló que el tribunal “no está en crisis” y “no hay riesgo de que sus diferencias pongan en riesgo el proceso electoral”.

“Nuestras diferencias en la presidencia no tienen que ver con los votos, con la manera de votar y a la ciudadanía le debe de quedar claro... que las instituciones son más fuertes que las personas”.

También negó que desee la presidencia del TEPJF y que los encuentros con el morenista Sergio Gutiérrez Luna, representante de ese partido ante el INE, nada tienen que ver con el conflicto en el TEPJF y sus reuniones con morenistas tampoco tienen que ver con el conflicto en este ór-

gano de justicia, pues sostuvo que ella se reúne con todo tipo de actores políticos.

Tras la rueda de prensa que sostuvieron ayer por la tarde, los magistrados electorales se reunieron en privado en donde negociaron la salida de Reyes Rodríguez de la presidencia en enero y que Mónica Soto será su relevo

Tras la rueda de prensa, en privado negociaron la salida de Reyes Rodríguez y que Mónica Soto será su relevo

“Tenemos una divergencia, una cosa en la que no coincidimos”

FELIPE FUENTES
MAGISTRADO ELECTORAL

CONTESTAN CARTA

MÓNICA Soto, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata publicaron una respuesta en la que reconocieron su capacidad como magistrado



CORTESÍA: X @TEPIJ_INFORMA



El magistrado presidente dio un mensaje de bienvenida en la Cuarta Reunión de Colaboración Institucional con las Salas Regionales

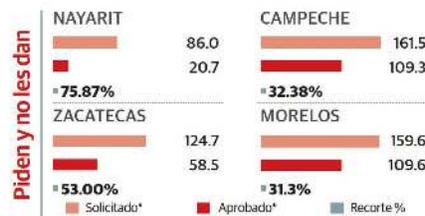


ESTADOS NIEGAN FONDOS: INSTITUTOS VAN A TRIBUNALES

Ahorcan también a árbitro electoral Nayarit, Zacatecas, Campeche...

C. CEJA Y M. JUÁREZ

En entidad a cargo de Navarro Quintero recortan 75.8% a recursos pedidos para gastos de operación; la de Morelos, 53%, la de Layda, 32%; en Morelos quitan 31% **INE** alerta que organismos están "en alto riesgo" de no poder organizar comicios; en 50%, crisis financieras: Dania Ravel; comparten tareas para garantizar elección **pág. 14**



El INE los tiene en "riesgo alto"

Congresos morenistas ahorcan a cinco OPLES

ÓRGANOS ELECTORALES de Campeche, Colima, Morelos, Nayarit y Zacatecas, sin dinero para organizar comicios; gobiernos estatales ignoran peticiones de ampliación de recursos

Por Cristina Ceja y Magali Juárez

fue de 70.28 por ciento en el mismo rubro. A finales del año pasado, el Instituto Estatal Electoral de Nayarit solicitó al Congreso local 86 millones 26 mil 946.08 pesos para gastos de operación en este 2023, pero sólo le aprobaron 20 millones 760 mil 975.44 pesos, lo que significó un recorte por 65 millones 265 mil 970.64 pesos, equivalentes al 75.87 por ciento de lo previsto.

En Colima, el Instituto Estatal Electoral pidió 62 millones 476 mil 533.51 pesos, pero el Legislativo sólo le aprobó 18 millones 568 mil 365 pesos para gastos de opera-

De acuerdo con un informe elaborado por el INE, los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES) de los estados de Campeche, Colima, Morelos, Nayarit, y Zacatecas están "en riesgo alto", debido a que no cuentan con suficientes recursos para organizar los comicios locales del próximo año. En todos estos casos, los respectivos congresos locales, dominados por Morena, aplicaron recortes presupuestales para el presente ejercicio fiscal, que en el caso de Nayarit representó 75.87 por ciento de los recursos solicitados para gastos de operación, mientras que en Colima la reducción



ción, es decir, 70.28 por ciento menos.

El pasado domingo, el Consejo General del IEE alertó que en estos momentos no cuenta con recursos “ni para lo mas indispensable”, como son la nómina y gastos como renta, teléfono e Internet, entre otros.

En tanto, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas solicitó 124 millones 715 mil 233.24 pesos para gastos de operación de este año, en que arrancó el proceso electoral local 2023-2024, pero el Congreso sólo le aprobó 58 millones 514 mil 373.79 pesos, lo que significó un recorte de 53.08 por ciento.

De igual forma, el Instituto Electoral del Estado de Campeche pidió una partida de 161 millones 542 mil 612 pesos, de los cuales sólo le aprobaron 109 millones 238 mil 543 pesos, es decir, 32.28 por ciento menos.

Y en Morelos el presupuesto para gastos de operación que solicitó el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana fue de 159 millones 678 mil 286.37 pesos, pero el Congreso local sólo le aprobó 109 millones 676 mil 286.37 pesos, lo que significó un recorte de 31.31 por ciento.

En casi todos los casos la

constante ha sido la misma: los OPLES han solicitado ampliaciones presupuestales, pero los gobiernos estatales se han negado a atender sus peticiones, lo que ha llevado a algunos a presentar recursos ante los tribunales, pero éstos han avanzado poco.

En el informe, con corte al 15 de septiembre de este año, el INE alertó sobre el riesgo de que en estos y otros organismos electorales se llegue al extremo de lo que ocurrió en Nayarit en el 2015, cuando el instituto local no tenía ni para imprimir las boletas y el órgano nacional tuvo que hacerse cargo de los gastos del proceso de ese año.

Al respecto, ayer se dio a conocer que el INE tiene identificado que por lo menos la mitad de los OPLES del país registra algún grado de problemas financieros.

La consejera electoral Da-

nia Ravel explicó que, de acuerdo con el seguimiento que el órgano electoral administrativo realiza sobre este tema, además de Colima —que el domingo hizo pública su situación crítica—, hay otras entidades que están en alto riesgo financiero, como Campeche y Zacatecas, entre otros.

“El 50 por ciento de los organismos públicos locales cuenta con problemas financieros en mayor o menor grado, lo cual se agudiza si consideramos que 19 entidades ya iniciaron sus procesos electorales locales”, expresó.

La consejera refirió que algunos organismos estatales han recibido ampliaciones presupuestales, como en el caso de Colima, pero eso no resta importancia al hecho de que se deben completar los recursos que necesitan.

Añadió que la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales da seguimiento a los institutos estatales que han recibido ampliaciones presupuestales, al mismo tiempo que se han definido actividades compartidas entre el INE y los OPLES, para garantizar la celebración de los comicios del próximo año.

53

Por ciento recortaron los recursos del OPLE de Zacatecas

“

EL 50 POR CIENTO de los organismos públicos locales cuenta con problemas financieros en mayor o menor grado, lo cual se agudiza si consideramos que 19 entidades ya iniciaron sus procesos electorales locales

Dania Ravel

Consejera electoral del INE

”

EL CASO MÁS EXTREMO es el de Nayarit, en donde el Congreso local aplicó al organismo electoral un recorte de 75.87 por ciento en su gasto de operación de este 2023.

Eldato



EL FENÓMENO EN NÚMEROS

Algunos organismos electorales han recurrido a los tribunales ante la falta de voluntad de los gobiernos estatales.



Niegan crisis en TEPJF... pero Reyes anuncia que se va el 31

MAGISTRADOS aparecen juntos luego de que 3 de ellos exigieron renuncia del presidente del órgano; garantizan certeza de su actuación en proceso electoral; acuerdan salida de Rodríguez Mondragón. **pág. 6**

Reafirma compromiso con la estabilidad electoral

TEPJF: Reyes Rodríguez acepta dejar presidencia

EL TITULAR del alto tribunal desempeñará el cargo hasta el próximo 31 de diciembre; perfilan a Mónica Soto para relevarlo, pero ésta asegura que no está interesada en asumirlo

Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

Tras la presión por parte de tres magistrados electorales, el presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Reyes Rodríguez Mondragón, anunció su renuncia al cargo, el cual desempeñará hasta el 31 de diciembre.

A través de un comunicado que difundió en sus redes sociales, aseguró que tomó la decisión privilegiando la estabilidad política que se requiere para el proceso electoral en curso.

"He decidido presentar mi renuncia como presidente del tribunal y mi último día en ese cargo será el 31 de diciembre de 2023. Tomo esta decisión de manera consciente y reflexiva, privilegiando mi compromiso con la institución y con la estabilidad política que demanda el actual proceso electoral", indicó.

Rodríguez Mondragón aseguró que "terminaré mi encargo en la presidencia con la convicción y satisfacción de que entrego una institución más confiable, independiente, incluyente, profesional, eficiente y abierta".

Reiteró que se mantendrá como magistrado electoral de la Sala Superior, "actuando bajo mi convicción democrática y con irrestricto apego a la Constitución y las leyes electorales".

El anuncio de Rodríguez Mondragón se dio tras acordar su salida con los magistrados que exigían su renuncia, Felipe Fuentes, Mónica Soto y Felipe de la Mata, con quienes se estableció que el

relevo en la presidencia se realizará en enero del 2024.

Aunque negó estar interesada en el cargo, la magistrada Mónica Soto se perfila para ocupar la presidencia del Tribunal Electoral.

La determinación se tomó sin la presencia de la magistrada decana del TEPJF, Janine Otálora Malassis, quien fue la única que respaldó a Reyes Rodríguez Mondragón en el conflicto interno, debido a su participación en la Comisión de Venecia.

Este lunes venció el plazo que Rodríguez Mondragón pidió a los magistrados de la Sala Superior para tomar una decisión y desde el domingo emitió un comunicado en el que manifestó su disposición al diálogo, además de que buscaría mantenerse como magistrado electoral del alto tribunal.

El anuncio que dio el todavía presidente del TEPJF fue bien recibido por los magistrados que se le oponían y, en conjunto, los cuatro salieron ante los medios de comunicación para precisar que el Tribunal Electoral "no está pasando por una crisis".

"Estamos trabajando, de hecho, el día de hoy celebramos una reunión con las magistraturas regionales de la Sala Especializada, programada con anticipación.

"Estamos trabajando, desahogando todos nuestros compromisos institucionales y estamos resolviendo los asuntos que se liberan. Sin citar a sesión pública, están siendo revisados por nuestros res-

pectivos equipos de trabajo y estamos trabajando", comentó Reyes Rodríguez Mondragón.

El magistrado Felipe de la Mata afirmó: "Ninguno de nosotros somos enemigos ni adversarios, trabajamos juntos en un pleno, este tribunal es fuerte". Por su parte, la magistrada Mónica Soto enfatizó que no existe crisis interna ni riesgo para la celebración del proceso electoral.

"El Tribunal Electoral no está en crisis, la resolución de los medios de impugnación. No hay un riesgo que las diferencias internas, administrativas, orgánicas, pongan en riesgo el proceso electoral, de manera alguna; nuestras diferencias con la presidencia no tienen



que ver con los votos, con la manera de votar y a la ciudadanía le puede quedar claro, y pueden estar tranquilos los actores políticos y la ciudadanía, y aquí las instituciones son más fuertes que las personas", afirmó.

La magistrada aseguró que ella no está interesada en presidir el TEPJF, como se ha mencionado, y también aclaró que sí se reunió con Sergio Gutiérrez Luna, representante de Morena ante el Instituto Nacional Electoral (INE), al igual que lo ha hecho con otros representantes de partidos que, apuntó, están preocupados por la situación interna del Tribunal Electoral.

"Me he reunido con el diputado de Morena que salió en una foto, es el representante de Morena ante el INE, y me he reunido con muchos actores políticos que me han llamado para decirme: 'qué está pasando'", comentó.

El magistrado Felipe Fuentes aseguró que el Tribunal Electoral del Poder Judicial se mantiene fuerte, pese a las mutuas acusaciones que se lanzaron los magistrados electorales en días anteriores.

"La ciudadanía debe tener plenamente conciencia de que cuenta con un tribunal sólido y fuerte. Hay unidad en lo esencial, que es el mantener y darle fortaleza a la institución".

Mónica Soto remarcó que las decisiones en el pleno se toman por mayoría de votos, que son los que tienen los tres magistrados que exigieron la salida de Reyes Rodríguez Mondragón como presidente del tribunal

REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN llegó al cargo en agosto del 2021, luego de que la mayoría de magistrados destituyera al entonces presidente del órgano, José Luis Vargas.

Eldato

Rechazan colapso

Los integrantes del Tribunal Electoral explicaron la situación del órgano.

“

ESTAMOS trabajando, desahogando todos nuestros compromisos institucionales y estamos resolviendo los asuntos que se liberan”

Reyes Rodríguez Mondragón

Magistrado presidente del TEPJF

“

EL TRIBUNAL ELECTORAL no está en crisis (...) nuestras diferencias con la presidencia no tienen que ver con los votos (...) aquí las instituciones son más fuertes que las personas”

Mónica Soto

Magistrada del TEPJF

“

LA CIUDADANÍA debe tener plenamente conciencia de que cuenta con un tribunal sólido y fuerte. Hay unidad en lo esencial, que es el mantener y darle fortaleza a la institución”

Felipe Fuentes

Magistrado del TEPJF





EL MAGISTRADO presidente del TEPJF en una reunión con Salas Regionales, ayer.





**SERGIO
GONZÁLEZ**

SALÓN TRAS BANDERAS

INE y debates 2024: formatos listos

La regulación de los debates 2024 avanza vertiginosamente en el INE, ente regulador en la materia.

Veamos. El 8 de septiembre el Instituto aprobó la creación de la Comisión Temporal de Debates (CTD). El 3 de noviembre aprobó los criterios generales para los debates del año que entra entre candidaturas al Congreso de la Unión.

El pasado 16 de noviembre aprobó las reglas básicas para la celebración de los debates presidenciales, así como los criterios objetivos para la selección de las y los moderadores. En ellas, determinó que serán 3 debates presidenciales, que todos se realizarán en la Ciudad de México con temáticas regionalizadas y que los 3 se realizarán en domingo a las 20:00 horas: el primero, el 7 de abril; el segundo, el 28 de abril y, el tercero, el 19 de mayo de 2024. Además, felizmente, ninguno podrá durar más de 2 horas.

El pasado 7 de diciembre, a propuesta de la CTD, el Consejo General aprobó los formatos específicos (e innovadores) de los 3 debates presidenciales del 2024.

El formato A, incluye un espacio para una breve introducción al debate y la presentación de las candidaturas. Posteriormente, la discusión se divide en tres segmentos que a su vez se subdividen en dos bloques cada uno, además de un espacio de tiempo destinado para un mensaje de despedida de cada candidatura (cierre). Será titulado "La sociedad que queremos" y abordará la temática: educación y salud; transparencia y combate a la corrupción; no discriminación, grupos vulnerables y violencia en contra de las mujeres.

El formato B incluye un espacio para una breve introducción al debate y la presentación de las candidaturas. Posteriormente, la discusión se divide en cuatro segmentos que, a su vez, se subdividen en dos bloques cada uno, además de un espacio de tiempo destinado para un mensaje de despedida y finalizar con el cierre del debate. Se intitulará "La ruta hacia el desarrollo de México" y abordará los temas relativos al crecimiento económico, empleo e inflación; infraestructura y desarrollo, pobreza y desigualdad; cambio climático y desarrollo sustentable.

Finalmente, el formato C incluye un espacio para una breve introducción al debate y la presentación de las candidaturas. Posteriormente, la discusión se

divide en cuatro segmentos; los primeros tres se subdividen en dos bloques cada uno, el último segmento será de preguntas cruzadas, además de un espacio de tiempo destinado para un mensaje de despedida y finalizar con el cierre del debate. Será denominado "Democracia y gobierno: diálogos constructivos" y abordará los temas: Política social; inseguridad y crimen organizado; migración y política exterior; democracia, pluralismo y división de poderes.

Sobre la moderación de los debates, que es un tema complejo por sí mismo, también apasionante y que también ofrece innovaciones valiosas, le contaré el próximo jueves.

•gsergioj@gmail.com @EIconsulor2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JUZGADO SEGUNDO ORAL FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANCÚN, QUINTANA ROO.
"E D I C T O"

AL PÚBLICO EN GENERAL

C. ARTEMIO NICOLAS THAN GOMEZ.--- DOMICILIO: DESCONOCIDO.--- Que en los autos del Expediente 1574/2022 relativo al juicio al JUICIO ORAL DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR DE GUARDA, CUSTODIA, ALIMENTOS Y CONVIVENCIAS promovido por la Ciudadana BEATRIZ EUGENIA QUIJANO MORALES en contra de ARTEMIO NICOLAS THAN GOMEZ; en fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veintitres, treinta de agosto del año dos mil veintidós y once de julio del año dos mil veintitres, se dictaron dos autos que a la letra dicen:--- JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR ORAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANCÚN, QUINTANA ROO, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.- Por presentada la ciudadana BEATRIZ EUGENIA QUIJANO MORALES, con su escrito de promoción y anexos que adjunta, recepcionado en fecha uno de septiembre del año dos mil veintitres, con folio electrónico número 461425.- Atento a lo anterior, la suscrita Secretaría de Acuerdos en funciones de Jefe de Instrucción, **Acuerda:** Se tiene a la ocurante haciendo las manifestaciones a que se contrae en su escrito de cuenta, en consecuencia, atento a las mismas y toda vez que en todos los asuntos de orden familiar los jueces están obligados a suplir la deficiencia de las partes en sus planteamientos de derecho, en consecuencia y sin contravenir a las normas del procedimiento, y atendiendo a los principios de oralidad, inmediación, igualdad, publicidad, contradicción, concentración y continuidad, que rigen este procedimiento oral, en términos de lo previsto en el artículo 833 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 56, y 896 del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, privilegiando el derecho a la tutela jurisdiccional establecida en el artículo 17 de la Constitución Federal, y actuando esta Autoridad con una postura diligente y pro-derecho, reforzado así garantías y formas procesales con la intención de dar plena cabida en el ejercicio de sus derechos dentro del juicio, relativos a la protección de un posible derecho, en ese sentido y presumiéndose que el ultimo domicilio del ciudadano ARTEMIO NICOLAS THAN GOMEZ, se ubica en la Ciudad de México, y sin que el presente decreto depare una revocación al de fecha diecisiete de agosto del año dos mil veintitres; en tal virtud, y en cumplimiento al auto de fecha once de julio del año dos mil veintitres, notifíquese a la parte demandada del auto de fecha treinta de agosto del año dos mil veintidós, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro del plazo de nueve días, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de hacerse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de México, así como en el Estado de Quintana Roo; debiendo insertar a dicho edicto el presente auto Asimismo, **proceda la ciudadana Adscrita a la Administración de Gestión Judicial Familiar Oral de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo, a expedir el edicto correspondiente, debiendo publicarse en la Lista Electrónica el auto de fecha treinta de agosto del año dos mil veintidós, así como el de fecha once de julio del año dos mil veintitres, así también como el presente proveído, por todo el tiempo de los edictos.** En el entendido que para dar debido cumplimiento al imperativo legal contenido en el artículo 115 del Código en cita, la ciudadana BEATRIZ EUGENIA QUIJANO MORALES, **deberá hacer saber a esta Autoridad oportunamente y por lo menos con veinte días hábiles de anticipación, las fechas de las publicaciones que se harán por medio de edictos, lo anterior para que esta Autoridad este en aptitud de publicar en la Lista electrónica el auto de fecha treinta de agosto del año dos mil veintidós, así como el presente proveído, al mismo tiempo que el emplazamiento vía edictos.** Asimismo, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a los ciudadanos GUADALUPE BELEN HERNANDEZ FLORES, MARCO ALI GONZALEZ PEREZ, XUCHITL YADIRA CALLES BAUTISTA, DANIELA MARTINEZ GARCIA, MARIA DE LOS ANGELES CASTILLO LOPEZ, GUADALUPE CONCEPCION PUC CIAU y JEFER AZAEL TUN CAUICH. Sirve de apoyo a lo anterior la siguiente tesis sostenida por nuestro más alto Tribunal: **Registro Digital: 20059566. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Décima Época. Materie(s): Civil. Tesis: I-4º. C.32 G (10a.). Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 4, Marzo 2014, Tomo II, página 1770. Tipo: Aislada. EMPLOZAMIENTO POR EDICTOS. ÉSTOS SE DEBEN PUBLICAR EN EL ÚLTIMO LUGAR EN QUE HAYA DEMANDADO** (Interpretación del artículo 122, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal).- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**- Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Maestra en Derecho CITLALY MARISOL PADILLA ZUÑIGA, Secretaria de Acuerdos en funciones de Jefe de Instrucción del Juzgado Segundo Familiar Oral de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo,--- En fecha VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, se publicó el auto que antecede en la lista electrónica de este juzgado.--- CONSTE.--- 1574/2022.--- CONTROVERSIAS.--- JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR ORAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANCÚN, QUINTANA ROO A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.--- Por presentada la ciudadana BEATRIZ EUGENIA QUIJANO MORALES, por su propio derecho y en representación de sus hijos, con su escrito inicial de demanda, con número de folio de recepción 1647, recibido el día veinticuatro de agosto del año dos mil veintidós, con documentos y copias simples que acompaña, por medio del cual promueve en la VÍA ORAL, DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR DE GUARDA, CUSTODIA, ALIMENTOS Y CONVIVENCIAS, en contra del ciudadano ARTEMIO NICOLAS THAN GOMEZ, quien puede ser notificado y emplazado en el domicilio ubicado en CALLE CAMINO A SANTA TERESA, NUMERO 1064, DEPARTAMENTO B3, COLONIA JARDINES DE LA MONTAÑA, ALCALDIA TLALPAN, CODIGO POSTAL 14210, EN LA CIUDAD DE MEXICO, demandando las prestaciones que señala en Su escrito inicial, fundando su promoción en los hechos y consideraciones de derecho que hace valer.- **Visto lo anterior, la suscrita Secretaría de Acuerdos en funciones de Jefe de Instrucción Acuerda:** Regístrese en el libro de Gobierno electrónico bajo el número que le corresponda.- Atento al contenido del ACUERDO GENERAL CONJUNTO 5/2020 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR EL QUE SE REFORMA EL RÉGIMEN TRANSITORIO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA REACTIVACIÓN PROGRESIVA DE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE SIMILAR DE NÚMERO 4/2020, en su CONSIDERANDO QUINTO, SEXTO, determinando suspender las actuaciones judiciales en los órganos jurisdiccionales; así como artículo Duodécimo y Décimo Tercero, fracción I, letra a) inciso IV, vigente a partir del doce de Junio del año dos mil veinte; así como circular PJ-CT-CIR-1/2020, vigente a partir del día nueve de octubre del año dos mil veinte; y de forma complementaria a esta, lo establecido en la circular PJ-CJ-CIR-1/2021, que implementa acciones al interior de los órganos jurisdiccionales y administrativos de esta Institución, en aquellos Distritos Judiciales que se encuentren en semáforo naranja, según sea el caso, a partir del veintisiete de enero del año dos mil veintiuno. No obstante del contenido del ACUERDO GENERAL CONJUNTO 21/2021 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA REACTIVACIÓN PROGRESIVA DE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, RELATIVAS AL SISTEMA DE ATENCIÓN POR CITAS, en su considerando SEPTIMO, OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO, así como su RÉGIMEN TRANSITORIO, determinando un importante avance en el esquema de vacunación implementado por las autoridades en materia de salud, tanto Federales como Estatales, que disminuye las posibilidades de contagio entre la población, así como las complicaciones médicas en la enfermedad del COVID-19, generando un nuevo panorama que permite el replanteamiento de las medidas sanitarias establecidas, siempre que con ello se garantice una estrategia efectiva para garantizar el acceso a los servicios que proporciona el Estado, de manera segura y ordenada, **las medidas de seguridad e higiene para el ingreso y permanencia en los edificios: tales como la toma de temperatura al ingreso, la desinfección permanente de manos, el uso continuo de cubre bocas, así como el respeto a las medidas de distanciamiento social y el número de aforo permitido en cada área, ACUERDO GENERAL CONJUNTO 17/2022 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LOS LINEAMIENTOS PARA LA REACTIVACIÓN PROGRESIVA DE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, aprobado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, en fecha diecisiete de enero del año dos mil veintidós; subsistiendo las diversas medidas de higiene y distanciamiento social decretadas mediante ACUERDO GENERAL CONJUNTO 2/2021, y a que se hace referencia en líneas anteriores. En cumplimiento ACUERDO GENERAL CONJUNTO 21/2022 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LOS LINEAMIENTOS PARA LA REACTIVACIÓN PROGRESIVA DE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, aprobado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, en fecha siete de marzo del año dos mil veintidós, vigente a partir del día ocho de marzo del año dos mil veintidós, en su considerando NOVENO, que refiere que toda vez que las acciones implementadas por parte de las autoridades competentes incidieron en la disminución de contagios de COVID-19 en la población, cuya consecuencia fue el cambio del semáforo estatal a verde, según las comunicaciones oficiales de las autoridades sanitarias, al existir condiciones más seguras para el desarrollo de las actividades cotidianas; el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura estiman procedente concluir el sistema de atención por citas, considerando, además, la cultura de prevención e higiene imperante en los órganos de Poder Judicial y en la sociedad en su conjunto, lo que se asienta para los efectos legales que haya lugar.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 837, 839, 841, 845, 845-Bis, 849, 852, 854, 984, 987, 988, 989, 990, 990-Bis, 997, 998, 1021, 1024, 1024-Bis y demás relativos del Código Civil I, 2, 264, 265, 880, 881, 883, 892 Fracción I, 893, 963, 964, 965 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, por estar ajustado a derecho se admita la**

demanda en la vía y forma propuesta.- Toda vez que en el presente procedimiento se contravendrán cuestiones relativas a los derechos de menores de edad, estando facultada esta Autoridad para intervenir de oficio en los asuntos en los que están involucrados menores de edad, así como a la **PROTECCIÓN A LA INTIMIDAD Y PRIVACIDAD DE LOS NIÑOS** involucrados en el presente procedimiento, este Juzgado estima oportuno precisar que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10 y 40, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 3.1 y 19 de la Convención Sobre los Derechos del Niño; 3, 7, 12, fracción XVII/82, 65, 70, Quinto párrafo, fracción IV, de Ley de los Derechos de Niños, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, capítulo II, inciso F (Protección de la intimidad), inciso G) (No publicidad), capítulo III, punto 9 (Privacidad) y 10 (medidas para proteger la intimidad y el bienestar de niños, niñas y adolescentes), del Protocolo de Actuación expedido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para quienes impartan justicia en casos que afecten niños, niñas y adolescentes, y a fin de proteger la intimidad del niño inmerso, así como la reserva de sus datos personales, se hace del conocimiento que en el presente procedimiento, este Juzgado se referirá a dichos niños por las letras iniciales de sus nombres y apellidos, siendo estas **A.T.O.** y **P.T.O.**, para los efectos legales conducentes.- **Dese vista al ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado Familiar Oral del presente Juicio ORAL DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR DE GUARDA, CUSTODIA, ALIMENTOS Y CONVIVENCIAS, para que en audiencia oral correspondiente manifieste lo que a su Representación Social convenga, de conformidad con lo previsto en el artículo 929 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 268, 269, 902, 908 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, con las copias simples de la demanda y documentos que acompaña debidamente sellados y cotizados a sus originales, **córrasale traslado** a la parte demandada en el domicilio asentado con antelación, emplazándolo a juicio para que **dentro del término de NUEVE DÍAS MAS NUEVE DÍAS EN RAZÓN DE LA DISTANCIA**, produzca la contestación a la demanda entablada en su contra y oponga excepciones y defensas si las tuviere, apercibiéndolo que de no hacerlo así, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le tendrá por rebelde para todos los efectos legales que correspondan, con fundamento en el artículo 276 y 909 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Cancún, Quintana Roo, apercibido que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deben hacerse personalmente, se le harán por medio de la lista electrónica de este Juzgado, salvo los casos en que la Ley disponga otra cosa. **Por cuanto a las prestaciones, hechos y pruebas anunciadas en el día de cuenta, dígaselo que el Juez Oral acordará lo que a derecho proceda en el momento procesal oportuno, en términos del artículo 929 del Código Procesal Civil del Estado.- En relación a la custodia provisional de los niños de iniciales A.T.O. y P.T.O.,** estando facultada esta Autoridad para intervenir de oficio en los asuntos de índole familiar, más aun tratándose de menores de edad, con fundamento en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 9 y 12 de la Convención Internacional de la Protección de los Derechos del Niño, 990 del Código Civil del Estado y 896 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, **determina** que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran y que los niños de nombres con iniciales **A.T.O.** y **P.T.O.**, permanezcan bajo el cuidado de la ciudadana **BEATRIZ EUGENIA QUIJANO MORALES**, en el domicilio que habitan actualmente, decretando su depósito Judicial, sin que esto implique que se le otorgue la custodia provisional, sino únicamente es con el objeto de que esta autoridad tenga conocimiento del lugar en el que se encuentra ubicado el citado niño; en tanto esta autoridad se allega de los elementos necesarios para resolver al respecto; por lo anterior, **DESE VISTA** al hoy demandado, para que manifieste lo que a su derecho convenga, para los efectos legales a que haya lugar. Robustece lo anterior los siguientes criterios, sostenidos por nuestro más Alto Tribunal: Tesis: VII.º C. J/B (Da.). Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, ubicado en la Gaceta Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 43, Junio de 2017, Tomo IV, página 2526, Registro digital: 2014453, Materia(s): Constitucional, Civil, Tipo: Jurisprudencia. - **DEPOSITO JUDICIAL DE UN MENOR A FAVOR DE UNO DE SUS PROGENITORES. SU DECRETO OBLIGA AL JUEZ DE INSTANCIA A ESTABLECER EL RÉGIMEN DE VISITAS RESPECTIVO, EN ATENCIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DE AQUEL.** De conformidad con los artículos 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve; 40 de la Constitución Federal; y 24 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (abrogada), en todas las medidas que tomen las instituciones públicas y privadas de bienestar social, concierne a los niños y niñas, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, considerarán primordialmente que se atienda el interés superior de éstos. En ese sentido, el derecho de convivencia entre padres e hijos incide de manera directa en los valores esenciales de la familia y constituye un aspecto relevante en la integración de su concepto, por lo que son los menores los que tienen derecho de convivir con sus padres y no sólo éstos de convivir con ellos; en esa medida, ante la existencia de un depósito judicial de un menor de edad, se debe poner especial atención en la preservación de los derechos de convivencia, pues si bien con el referido depósito se pretende salvaguardar su integridad, lo cierto es que esa situación no se contrapone con establecer un régimen de convivencia durante el lapso que dure dicha medida, en el que el juzgador puede servirse de las instituciones públicas establecidas, a fin de que las visitas se realicen en un ambiente supervisado y seguro, en el que se preserven en todo momento la integridad y salvaguarda de aquél; e, incluso, puede hacer uso de cualquier medio legal para que se lleve a cabo. **PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEPTIMO CIRCUITO.** Tesis: III.º C. 67 C. Ubicado en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Número de Registro: 181579, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tomo XIX, Mayo de 2004, Pág. 1763, Tipo de Tesis: Aislada, Materia: Civil. - **CUSTODIA PROVISIONAL DE MENORES. PREVIO A SU DECRETAR DEBE DARSE INTERVENCIÓN AL PROGENITOR AFECTADO Y DIRSE LA OPINIÓN DE LOS NIÑOS INMERSOS EN LA PROBLEMÁTICA FAMILIAR (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).** A fin de que el Juez pueda autorizar como medida interina la custodia de menores en favor de uno de sus ascendientes, debe darse intervención al padre o a la madre que se vean perjudicados con esa decisión y recabar la opinión de los infantes a la luz de los artículos 9 y 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como del diverso 573 del Código Civil del Estado, que prescriben, en lo conducente, que los Estados partes velarán porque el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando se determine que es necesaria por el interés superior del menor, dándose esta situación, entre otros casos, cuando sus padres vivan separados y deba adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia y que, en cualquier procedimiento entablado de conformidad con lo anterior, se garantizará al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio en función de su edad y madurez, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afecten, por lo que será escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que le perjudique, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado. **QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.** Amparo en revisión 51/2004, 26 de febrero de 2004. Unanimidad de votos. Ponente: Jorge Figueroa Cacho. Secretario: Oscar Javier Murillo Acevas. - **En relación a los alimentos provisionales,** toda vez que el derecho de alimentos es una facultad jurídica cuyo fundamento constitucional se encuentra regulado por el artículo 40, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que tiene una persona denominada acreedor alimentista para exigir de otra llamada deudor alimentario lo necesario para vivir, derivada de la relación que se tenga con motivo del parentesco consanguíneo, del matrimonio, y en determinados casos, del concubinato, y que comprenden la comida, el vestido, la habitación y la asistencia en caso de enfermedad, además de los gastos necesarios para una preparación académica a fin de proporcionarle algún oficio, arte o profesión honesta y adecuada a sus circunstancias personales; por lo anterior, y visto de nueva cuenta el escrito inicial de demanda, es de advertirse que en el hecho mercadeado como "V", la ocurriente refiere lo siguiente "... El hoy demandado es ingeniero industrial, tiene un negocio propio de estrategias fiscales y reestructuración de empresas, además que es socio de diversa empresas..." [sic.]; exhibiendo para tal efecto diversas impresiones en blanco y negro de estados de cuenta de las Instituciones bancarias denominadas Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México; y de la Institución de Crédito denominada BBVA MEXICO, S.A. Institución de banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México; sin embargo, tales documentos en términos de lo previsto en el artículo 412 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, constituyen un indicio incapaz por sí solo de producir certeza, pues requieren ser administradas con otros elementos probatorios para formar convicción; ya que las copias fotostáticas o impresiones sólo harán fe cuando estén certificadas, [o que no sucede en el presente caso. Sirve de apoyo a lo

anterior el siguiente criterio sostenido por nuestro más Alto Tribunal: Tesis: IV.º J/23, ubicado en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Registro digital: 202550, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Novena Época, Tomo III, Mayo de 1996, página 510, Materia(s): Común, Tipo: Jurisprudencia. - **DOCUMENTOS OFRECIDOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES, VALOR PROBATORIO DE.** No se puede otorgar valor probatorio aun cuando no hayan sido objetadas en cuanto a su autenticidad, las copias simples de un documento, pues al no tratarse de una copia certificada, no es posible presumir su conocimiento, pues dichas probanzas por sí solas, y dada su naturaleza, no son susceptibles de producir convicción plena sobre la veracidad de su contenido, por la facilidad con la que se pueden confeccionar, por eífo, es menester administrables con algún otro medio que robustezca su fuerza probatoria, razón por la que sólo tienen el carácter de indicio al no haber sido perfeccionadas.- Siendo además que dichas documentales quedan a la prudente calificación en la audiencia correspondiente, por cuanto a la manifestación relativa al carácter de accionista que ostenta el demandado, al no exhibir documento idóneo que lo acredite, tal afirmación será dilucidada en el análisis que la responsable, es decir, el Juez

Oral que conozca de este procedimiento, practique en el momento de emitir la sentencia que resuelva sobre el procedimiento de la pensión alimenticia definitiva, con los elementos probatorios que las partes aporten durante la secuela procesal, en términos de los artículos 74, 929 Fracción IV, 946 Bis fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; por lo expuesto, no es posible tener la certeza a cuánto ascienden los ingresos que obtiene dicha persona moral, y si dichos ingresos forman parte de la riqueza del deudor alimentario de manera inmediata; advirtiéndose además que en autos no obran elementos de convicción que conduzcan a acreditar la capacidad real del ciudadano **ARTEMIO NICOLAS THAN GOMEZ**, por lo anterior, con fundamento en los artículos 104 fracción IV, 121, 129, 837, 838, 839, 845, 849 y 858 del Código Civil, y 966 del Código de Procedimientos Civiles ambos para el Estado, se previene a la ciudadana **BEATRIZ EUGENIA QUIJANO MORALES**, para que a la brevedad posible, manifieste bajo formal protesta de decir verdad el nombre y domicilio de la actual fuente laboral del ciudadano **ARTEMIO NICOLAS THAN GOMEZ**, y/o proporcione copia simple de la Clave Única del Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Número de Seguridad Social del deudor alimentario o en su caso de manera escrita los datos que contenga dicho documento, esto con el fin de estar en aptitud fáctica y legal de girar los oficios correspondientes, ya que diversas dependencias así lo solicitan para evitar homonimias, lo anterior, con el fin de tener una percepción sobre la capacidad económica del mencionado deudor alimentista, ello en virtud que los alimentos han de ser proporcionados a [a posibilidad del que debe darlos y a la necesidad del que debe recibirlos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 849 del Código Civil del Estado.- Sirve de Apoyo a lo anterior el siguiente criterio sostenido por nuestro más Alta Tribunal. Tesis: 204 (H). Ubicado en el Semanario Judicial de la Federación Anécdota de 2011. Época: Novena. Registro: 1008752. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Tomo V. Civil Tercera Parte - Históricas Segunda Sección - I.C.C. Pág. 1899. Tipo: Jurisprudencia. Materia: Civil. **PENSIÓN ALIMENTICIA PROVISIONAL. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIRSE PARA SU FIJACIÓN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ) (TESIS HISTÓRICA)**. Conforme al artículo 210 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz, cuando se reclaman alimentos existe la posibilidad de fijar pensión provisional cuyo fin, similar a la mayoría de las providencias cautelares, es la de conservar la materia de litigio, así como para evitar grave e irreparable daño a alguno de los colitigantes o a la sociedad con motivo de la tramitación de un proceso. Desde la perspectiva del tema en comento, para el decretamiento de ésta deben reunirse las circunstancias siguientes: 1. Que la solicite el acreedor; 2. Ponderar las necesidades del acreedor y la capacidad del deudor; y, 3. Que haya urgencia en la medida, entendiéndose ésta como determinar el peligro que correría el acreedor que de no recibir la pensión durante el periodo que dure el juicio, pueda verse afectada la subsistencia de una necesidad esencial de éste. No dándose los elementos o circunstancias puntualizadas, no procede fijar la pensión provisional de alimentos; por ende, si el Juez la otorgó en el acto que dio entrada a la demanda, y el presunto deudor alimentista demuestra que no concurrían las condiciones para su fijación, es válido, ante una nueva reflexión del Juez, que en la reclamación se pueda cancelar o disminuir ésta. Sin que lo anterior implique trastocar el fondo que sólo puede hacerse en la sentencia definitiva, pues una cosa es establecer en el fallo de la reclamación que alguien no tiene derecho a recibir alimentos, lo cual es propio de la definitiva, y otra distinta el decretamiento de la cancelación o disminución de la provisional al no estar en presencia de alguno de los requisitos de mérito. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEPTIMO CIRCUITO.- Tesis: la. CLXXXV/2018 (10a.) Instancia: Primera Sala, ubicado en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 61, Diciembre de 2018, Tomo 1, página 361. Registro digital: 2018/741. Materia(s): Civil. Tipo: Aislada. **PENSIÓN ALIMENTICIA PROVISIONAL. EL ARTICULO 943 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, APLICABLE PARA LA CIUDAD DE MEXICO, QUE LA PREVÉ, NO VIOLA EL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURIDICA**.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que el otorgamiento de una pensión alimenticia depende de tres parámetros: 1) la existencia de una relación o un vínculo entre el deudor y el acreedor que justifique su procedencia; 2) las posibilidades del deudor; y, 3) las necesidades del acreedor. Ahora bien, el artículo **943 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal**, aplicable para la Ciudad de México, al prever, entre otras cuestiones, que tratándose de alimentos, ya sean provisionales o los que se deban por contrato, por testamento, o por disposición de la ley, el Juez fijará a petición del acreedor, sin audiencia del deudor y mediante la información que estime necesaria, una pensión alimenticia provisional, mientras se resuelve el juicio, no viola el principio de seguridad jurídica contenido en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aun cuando faculta al juzgador para actuar con base en los elementos de prueba y en los alegatos aportados sólo por quien demanda el pago de alimentos, pues se trata de una medida cautelar en la que no rige el derecho de audiencia previa y cuya naturaleza es, conceptualmente, temporal. Además, el hecho de que no se escuche al deudor alimentario no deja de lado que la autoridad jurisdiccional deberá motivar en su decisión [a acreditación de los tres parámetros aludidos. Amparo en revisión 1272/2015. Alejandro Romero Ayón. 18 de mayo de 2016. Cinco votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, quien formuló voto concurrente, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Norma Lucía Pina Hernández y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Arturo Guerrero Zazueta.- Tesis: IIII P C 184 C (9a.) Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, ubicado en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro IX, Junio de 2012, Tomo 2, página 795. Registro digital: 160094. Materia(s): Civil. Tipo: Aislada. **ALIMENTOS PROVISIONALES. AL TRATARSE DE UNA MEDIDA PRECAUTORIA, LA URGENCIA Y NECESIDAD DE ADJELLOS NO REQUIEREN PRUEBA PLENA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO)**. El artículo 694 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco regula, entre otras cuestiones, la fijación de los alimentos que han de otorgarse en forma provisional, para lo cual estatuye que en caso de que hubiese necesidad de fijar y asegurar una pensión por concepto de alimentos provisionales, el Juez, sin correr traslado a la contraparte, verificará que el demandante acredite, la urgencia y necesidad de dicha medida y que justifique, cuando menos, la posibilidad del que debe darlos. Luego, es evidente que esas diligencias provisionales tienen como finalidad resolver momentáneamente respecto de una necesidad urgente, como es la de obtener recursos para subsanar la necesidad alimentaria; por lo que el tipo de pruebas que se exigen para que el Juez pueda decretar esa medida girará en torno a dos aspectos: a) su necesidad y urgencia; y, b) la posibilidad de satisfacerla por parte del deudor alimentario. Así, la prueba relativa a la posibilidad económica del deudor alimentario debe dar idea al juzgador sobre el alcance económico de quien ha de pagar esa prestación, y la relativa a la necesidad y urgencia de la medida también debe ser suficiente para demostrar el estado de necesidad de los alimentos y de la urgencia de recibirlos, puesto que se trata de una medida provisional y todavía está por tramitarse el juicio en donde habrán de probarse plenamente esos dos aspectos para fijar una pensión alimenticia definitiva; de ahí que es ilegal exigir una prueba plena, de carácter indubitante, porque entonces dejaría de tener justificación el juicio que se llevará para debatir sobre el derecho, necesidad de percibirlos y capacidad para pagar los alimentos en definitiva. Por tanto, es en el juicio en donde deben quedar plenamente probadas esa necesidad y esa urgencia, y en la medida precautoria deberá desahogarse prueba que racionalmente convenga al juzgador de la necesidad de percibir alimentos, de su urgencia y de la capacidad económica del deudor alimentario. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.- Y toda vez que el domicilio del ciudadano **ARTEMIO NICOLAS THAN GOMEZ**, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en los artículos 74 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado, el artículo 100 y 104 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Quintana Roo, con exención de pago de derechos, gírese atento exhorto al **CIUDADANO JUEZ FAMILIAR COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA, DE ALCALDIA TLALPAN, EN LA CIUDAD DE MEXICO**, para que en auxilio de este Juzgado, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en líneas anteriores, facultando al juez exhortado para acordar todo tipo de promociones, girar oficios, y realizar cualquier acto tendiente a diligenciar el presente proveído, así como para aplicar las medidas de apremio que juzgue más eficaz para hacer cumplir sus determinaciones; por consiguiente, proceda el Administrador de Gestión Judicial del Juzgado Segundo Familiar Oral de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo, a realizar las gestiones necesarias, para efecto de que el citado exhorto sea remitido a la brevedad posible al Juez exhortado.- Asimismo, se tiene a la promoviente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, documentos el ubicado en **Avenida Bonampak, número 35, supermanzana 2-A, manzana B, lote 5B, primer piso, código postal 77500, en esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo**, autorizando para mismos efectos a los ciudadanos **KATIA NOEMI CARRILLO MARTINEZ** y **JOSE ADRIAN CISNEROS GABRERA**, para los efectos legales a que haya lugar.- En cuanto al Mandato Judicial a favor de los profesionistas mencionados, dígamele que será perfeccionado, cuando sea ratificado ante la suscrita Secretaria de Acuerdos en funciones de Jueza de Instrucción del Juzgado Segundo Familiar Oral de Primera Instancia de este Distrito Judicial, en día y hora hábil que las labores de este Juzgado lo permita, debiendo exhibir en el acto identificación oficial o en su caso asistir con dos testigos de identificación; asimismo la citada profesionista deberá exhibir original o copia certificada de cédula profesional correspondiente para su debido cotejo y en consecuencia, se reconozca la calidad como profesionista del derecho, y así dar debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 2842 del Código Civil; 107 y 906 del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigente en el Estado de Quintana Roo.- Como lo solicita la ocurrente, proceda la Administración de Gestión Judicial del Juzgado Segundo Familiar Oral de Primera Instancia de esta ciudad, a vincular el presente expediente al correo electrónico proporcionados, el cual es: **knecarrillo@tsjgrop.gob.mx**, para los efectos legales que haya lugar. Con fundamento en el artículo 1017 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, los documentos originales y/o las copias certificadas exhibidas, por ser documentos base de la acción quedarán bajo resguardo de la Administración Judicial de este Juzgado, la devolución de los mismos podrá ser solicitada cuando el presente expediente se encuentre totalmente concluido.- Finalmente con fundamento en los artículos 1, 4, 8, 9, 15, 16, 19 fracción II, IV y V 25, 26, 27, 28, 30, 50, 51, 79, y transitorios primero, cuarto y octavo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado, en fecha cuatro de julio del año dos mil diecisiete, este Tribunal Superior de Justicia del Estado, con domicilio en Calle 84, entre la 47 y 2 Sur, Supermanzana 77, Manzana 3, Lote 5, Col. Corales, C.P. 77528, en Cancún, Quintana Roo, hace del conocimiento de las partes que: a) El presente asunto queda sujeto a las disposiciones contenidas en esa ley; b) Resulta aplicable en lo que no se le oponga, la Ley Federal de Transparencia y

Acceso a la Información Pública; c) El tratamiento de los datos personales es para fines propios del procedimiento; d) Este aviso se puede consultar físicamente en el expediente correspondiente, o en forma electrónica de haberse solicitado y autorizado esa vía; e) Quedan expeditos sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de tratamiento de datos personales, los cuales podrán ejercer directamente ante esta autoridad, por medio de la Unidad de Vinculación y Transparencia del Consejo de la Judicatura del Estado, la cual tiene su domicilio en Avenida Independencia número dos, Colonia Centro, código postal 77000, en esta Ciudad, cuyo correo electrónico es unidadvinculacion@tsjqrqoo.gob.mx; f) Con el fin de respetar el derecho a la intimidad las partes conservan su derecho a manifestar si están de acuerdo con que, las resoluciones que se emitan, se publiquen con sus datos personales, en la inteligencia que la falta de oposición expresa implicará el consentimiento tácito a que hacen referencia artículos 9, 15 y 16 de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados. Esto sin menoscabo de que el presente asunto pueda ubicarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 19 de la citada ley, que exige al responsable de recabar el consentimiento del titular; y, g) En la versión pública de la resolución correspondiente se suprimirán los datos sensibles que pueda contener, de conformidad con el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, entre los cuales se encuentren datos clasificados como confidenciales". **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.** Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Maestra en Derecho **CITLALY MARISOL PADILLA ZUNIGA**, Secretaria de Acuerdos en funciones de Jueza de Instrucción del Juzgado Segundo Familiar Oral de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo.---**UNA FIRMA.---(RUBRICA).--- JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR ORAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANCÚN, QUINTANA ROO, A ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**--- Por presentada la ciudadana **BEATRIZ EUGENIA QUIJANO MORALES**, con su escrito de promoción y anexos adjuntos; recepcionados en fecha **cuatro de julio del año dos mil veintitrés**, con folio electrónico número **45129Z**.- **Atento a lo anterior, la suscrita Secretaria de Acuerdos en funciones de Jueza de Instrucción acuerda:** Se tiene a la cursante haciendo las manifestaciones a las que se contrae en su escrito de cuenta, exhibiendo oficio número **3919**, signado por la licenciada **LUZ MARIA DE LOURDES CHAVEZ FARFAN**, Secretaria Conciliadora del Juzgado Trigésimo Octavo Familiar de la Ciudad de México; mediante el cual remite sin diligenciar, el exhorto número **406/2023** deducido del presente expediente; agréguese a los autos en términos de lo previsto por el artículo 104 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para que obre como legalmente corresponda, ahora bien, como lo solicita, atento al estado procesal de autos y toda vez que de constancias del presente expediente se advierte que el ciudadano **ARTEMIO NICOLAS THAN GOMEZ**, es de **domicilio ignorado**, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, procédase a notificar al ciudadano **ARTEMIO NICOLAS THAN GOMEZ**, del auto de fecha **treinta de agosto del año dos mil veintidós**, así como el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro del plazo de nueve días, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de hacerse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, para que dentro del término de **TRES (3) DÍAS** que comenzarán a correr a las **12:00** doce horas del día siguiente a la fecha de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra. Asimismo, dígaselo al ciudadano **ARTEMIO NICOLAS THAN GOMEZ**, que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, apercibido que, de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deben hacerse personalmente, se le harán por medio de la lista electrónica de este Juzgado, salvo los casos en que la Ley disponga otra cosa. **Asimismo, proceda el ciudadano Adscrito a la Administración de Gestión Judicial del Juzgado Segundo Familiar Oral de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo, a expedir el edicto correspondiente, debiendo publicarse en la Lista Electrónica el auto de fecha treinta de agosto del año dos mil veintidós, así como el presente proveído, por todo el tiempo de los edictos.** Si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, con fundamento en el 909 del citado Código. En el entendido que para dar debido cumplimiento al imperativo legal contenido en el artículo 115 del Código en cita, la ciudadana **BEATRIZ EUGENIA QUIJANO MORALES**, **deberá hacer saber a esta Autoridad oportunamente y por lo menos con veinte días hábiles de anticipación, las fechas de las publicaciones que se harán por medio de edictos, lo anterior para que esta Autoridad este en aptitud de publicar en la Lista electrónica el auto de fecha treinta de agosto del año dos mil veintidós, así como el presente proveído, al mismo tiempo que el emplazamiento vía edictos.**- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**- Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Maestra en Derecho **CITLALY MARISOL PADILLA ZUNIGA**, Secretaria de Acuerdos en funciones de Jueza de Instrucción del Juzgado Segundo Familiar Oral de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo.--- **EN FECHA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE PUBLICÓ EL AUTO QUE ANTECEDE EN LA LISTA ELECTRÓNICA DE ESTE JUZGADO.---CONSTE.---LYCC 1574/2022.**--- Lo que se manda publicar por tres veces dentro del plazo de nueve días en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, para que surta sus efectos legales en la vía de notificación en forma, en la inteligencia de que el tamaño mínimo de las letras del EDICTO de que se trata deberá ser de ocho puntos incluyendo el nombre de las partes, número de Juicio y Tribunal correspondiente, y de siete puntos el texto del acuerdo; en términos de la circular emitida por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de fecha doce de julio de mil novecientos noventa y nueve.-

Dado en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, a **dos de veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés.**-----

ATENTAMENTE
LA ACTUARIA ADSCRITA A LA ADMINISTRACION DE GESTION JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO ORAL FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIUDAD.
LIC. ADRIANA HERNANDEZ JIMENEZ

**JUZGADO SEGUNDO
FAMILIAR ORAL
DE PRIMERA INSTANCIA
CANCUN, QUINTANA ROO**

Reyes Rodríguez aceptó renunciar con efectos al 31 de diciembre

Crisis. Reyes Rodríguez Mondragón aceptó anoche renunciar a la presidencia del TEPJF con efectos al 31 de diciembre; será en enero de 2024 cuando acuerden la renovación con una magistratura que logre consensos y a fin de esperar el regreso de la magistrada Janine Otálora, quien viajó a Europa y vuelve el 18 de diciembre.

Su dimisión se da días después de que los magistrados Felipe de la Mata, Felipe Fuentes Barrera y Mónica Soto declararon que Rodríguez debería dimitir porque le habían perdido la confianza.

El domingo Reyes Rodríguez informó que quienes le pedían la renuncia se había negado a sujetarse a políticas de austeridad. **PAG 7**

Reyes Rodríguez renuncia a la presidencia del TEPJF, a partir del 31 de diciembre

Cede a motín de magistrados, luego de varias declaraciones de "unidad" al interior

Jesús Sánchez

nacional@cronica.com.mx

Reyes Rodríguez Mondragón aceptó anoche renunciar a la presidencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) con efectos al 31 de diciembre; será hasta enero de 2024 cuando acuerden la renovación con una magistratura que logre consensos.

Su dimisión se da casi una semana después de los magistrados Felipe de la Mata, Felipe Fuentes Barrera, Mónica Soto declararon que debería dimitir porque le habían perdido la confianza.

El domingo Reyes Rodríguez dio a conocer que quienes le pedían la renuncia se había negado a sujetarse a políticas de austeridad y a una revisión en las áreas administrativas bajo su control.

Este lunes, luego de varias declaraciones de "unidad" al inte-

rior del TEPJF, finalmente Reyes Rodríguez Mondragón cedió la motín y aceptó presentar su renuncia.

Se había informado que los magistrados Felipe de la Mata, Felipe Fuentes Barrera, Mónica Soto acordaron la tarde-noche de ayer con el presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Reyes Rodríguez Mondragón, un diálogo privado para analizar la reanudación de la sesión pendiente del 7 de diciembre, debido a la ausencia de la magistrada Janine Otálora.

Precisaron que, por petición de la magistrada Otálora, la sesión pendiente de la Sala Superior continuaría hasta después del 18 de diciembre, cuando ella regresa de participar en la Comisión de Venecia.

"Recibimos un oficio, los cuatro, donde la magistrada Otálora solicita que se le espere a que ella pueda estar presencialmente, que está en una comisión oficial, ella participa como repre-

sente del Estado mexicano en la Comisión de Venecia", indicó Reyes Rodríguez Mondragón; sin embargo, el miércoles 13 de diciembre llevarán a cabo una sesión ordinaria para solventar los asuntos pendientes.



HAY UNIDAD: DE LA MATA

De la Mata había enfatizado que existía unidad dentro del Tribunal, pese a los señalamientos hechos por los magistrados en sus comunicados publicados en redes sociales y enfatizó en que las diferencias se tienen que platicar.

“Trabajamos juntos en un pleno, llevamos siete años trabajando juntos y hay que recordarlo. Vamos a decirlo, es como una primaria y una secundaria, siempre estamos unidos”, agregó.

La magistrada Mónica Soto señaló que la plática en privado no será para resolver la renuncia a la presidencia de Reyes Rodríguez Mondragón y que es la primera vez que los magistrados se reúnen luego de la sesión del pasado jueves 7 de diciembre, donde el magistrado presidente abandonó la sesión

“Yo celebro, me parece que es un buen lunes, una buena semana. Estamos aquí los cuatro, somos mayoría y yo le agradezco al presidente que nos dé la oportunidad de verlo en su oficina para platicar, que no es lo mismo que para agotar los puntos de acuerdo de la sesión del punto de acuerdo que se quedó pendiente”, agregó Soto.

REUNIÓN CON GUTIÉRREZ LUNA

Ante los señalamientos sobre las fotos donde sale reunida con el diputado federal y representante de Morena ante el INE, Sergio Gutiérrez Luna, la magistrada Soto respondió que se trataba de una reunión en relación a la crisis que se sufre en el Tribunal y que no ha sido el único personaje político con el que se reunió.

“Yo me he reunido con el diputado de Morena que salió en una foto, es el representante ante el INE y yo lo digo también, yo me he reunido con muchas actrices y actores políticos para preguntarme y decirme ‘qué está pasando, el problema interno con ustedes afecta los intereses de mi partido, afecta los intereses de nuestras candidatas y candidatos que vamos a tener’”, añadió.

COMUNICADO DE REYES MONDRAGÓN

Antes de la reunión vespertina con sus pares, en un comunicado, Reyes Rodríguez Mondragón reiteró su decisión de no renunciar a su cargo, el cual ostenta desde el año 2016 por designación del Senado de la República.

Con la intención de retomar la sesión pública del 7 de diciembre, ha convocado al pleno del TEPJF, resaltando la importancia de la presencia de las cinco magistraturas para la resolución colegiada de las discrepancias existentes. Subraya su confianza en que la unidad y la deliberación conjunta serán la clave para resolver los desafíos actuales ●



CUARTOSCURO



Reyes Rodríguez Mondragón había dicho el domingo que no iba a renunciar a la presidencia del TEPJF.



DE PE A PA

Fuenteovejuna y el Trife



**Por Alberto
Vieyra Gómez**

Fuenteovejuna que narra cómo el pueblo hartado de una autoridad se rebeló y dio muerte al comendador, lo que hoy sería un gobernador o un presidente municipal.

¿Por qué traigo a la memoria a una vaca sagrada de la literatura española?

Porque esta *Fuenteovejuna*, es decir el pueblo de Texcaltitlán, una comunidad al sur del Estado de México que limita con Guerrero, los pobladores hartos del cobro de piso de la mafia criminal de la Familia Michoacana que iban en bola encabezados por su líder Rigoberto de la Sancha Santillán apodado *El Payaso*, decididos a cobrar a punta de pistola el derecho de piso a campesinos productores de avena y haba, pero ahora que el clima no les favoreció para sus cosechas se vieron en el dilema de pagar o no pagarle a la mafia.

Se organizaron y los esperaron en una de las canchas del pueblo y ahí a punta de palos, piedras, machetes, pistolas y escopetas, se despacharon al otro patio a 11 integrantes mafiosos. Sí, el aguerrido y valeroso pueblo de Texcaltitlán que hoy le ha dado al gobierno y a todo México la clave de cómo sacudirse y acabar con las mafias criminales, a balazos y no con abrazos, hoy es motivo de reconocimiento nacional a través de las redes sociales y

los medios de comunicación.

Texcaltitlán es hoy noticia nacional e internacional porque el pueblo, a falta de un Estado y un gobierno que garantice las vidas y los bienes de los sencillos habitantes, se hizo justicia por propia mano y aunque en la tenega murieron 3 pobladores, entre ellos el delegado ejidal, esa acción heroica merece hoy el aplauso y la admiración nacional porque Texcaltitlán mostró que un pueblo organizado es capaz de acabar con las mafias criminales, con las que el ejército, la Guardia Nacional y demás yerbas de olor a pesar de tener suficiente armamento y estar entrenados para detener y matar a mafiosos cuando sea necesario, le dieron una cátedra al gobierno para que sean los pueblos de México los que pongan orden en tantísimo desorden que impera en la nación azteca, en la que el gobierno está inmerso en el desmantelamiento de las instituciones nacionales como ocurre en este momento con el Tribunal Federal Electoral o la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El gobierno de AMLO está utilizando todo el poder del Estado para destruir instituciones que se llevaron muchos años y muchas luchas para darnos instituciones democráticas como el Tribunal Federal Electoral que hoy está convertido en una auténtica olla de grillos para deponer al actual presidente del Trife, Reyes Rodríguez Mondragón, un magistrado al que por cierto le caracteriza lo endeble de carácter y se le nota en su forma de hablar y caminar, pero pronto salió el peine porque hace una semana que rindió Reyes Rodríguez su informe, 3 magistrados que podrían ser de apellido Contreras o traidores se fueron a desayunar a un restaurante

de lujo y luego le restregaron en la cara las imágenes de su desdén, anunciandoles sin ningún rubor que ellos encabezan la rebelión en el Trife y más temprano que tarde revelaría que la magistrada Mónica Soto se reúne periódicamente en lo oscuro con legisladores de Morena.

Estos tres grillos, Felipe Fuentes, Mónica Soto y Felipe de la Mata Pizaña, le pusieron un ultimátum a Reyes Rodríguez para que renunciara este lunes 12 de diciembre, pero él les advirtió que no renunciará y que se quedará a cargar los peregrinos, junto con su aliada la magistrada Janine Otálora. Y es que si Reyes Rodríguez muere el anzuelo, el Tribunal Electoral el máximo órgano que calificará la elección presidencial y las demás elecciones de 2024 se convertiría en un órgano inoperante, que no puede funcionar con 3 o 4 de sus integrantes. Ello es motivo de un mal presagio en momentos en que el gobierno de AMLO protagoniza una elección de Estado y está provocando una desastrosa crisis hacia el interior de esa institución clave para garantizar la veracidad y la confianza en el proceso federal electoral que está en marcha.

¿Verdad que se antoja una nueva marcha popular que le diga al presidente que el INE y el Trife no se tocan?

info@agenciamn.com





Confidencial

Los límites de la austeridad

Ante el recorte presupuestal que le aplicó la Cámara de Diputados de 5 mil millones de pesos, en el INE se pretendía dejar en cero pesos el presupuesto para la observación electoral internacional de la elección de 2024. Sin embargo, el proyecto de acuerdo se frenó en la Junta General Ejecutiva, pues si bien se tienen que hacer esfuerzos para ajustarse, ningún proyecto podía quedar sin un peso. Menos mal...

Música electoral

“Me hubiera gustado ser cantante”, compartió la virtual candidata presidencial de Morena, **Claudia Sheinbaum**. En su pódcast bautizado como *Sheinboom*, la morenista, ante tal revelación, recibió el ofrecimiento de la cantante Regina Orozco para tomar clases, en el mismo pódcast, de canto. Así que nadie se llame a sorpresa si muy pronto vemos a la exjefa de Gobierno echar unas notas al aire. Veremos sin salen con el tono correcto.

Energía, Salud, Agricultura, ISSSTE, sin rendir cuentas

Se acabó el tiempo en San Lázaro, terminó el año y ni el nuevo secretario de Energía, **Miguel Ángel Maciel**; ni el titular de Salud, **Jorge Alcocer**; ni el secretario de Agricultura, **Víctor Villalobos**, y menos el director del ISSSTE, **Pedro Zenteno**, acudieron a la Cámara de Diputados a rendir cuentas, en el marco de la Glosa del V Informe de Gobierno, entregado desde el 1 de septiembre pasado. Los informes de avances y costos de la refinería de Dos Bocas, del sistema de salud, del campo y de la operación y atención médica en el ISSSTE quedarán para mejor ocasión. Al cabo que a los diputados y a los funcionarios públicos nada les corre prisa.

‘Balconean’ a Capufe

David Lozano Águila, director del Tren Maya, presumió ayer el precio del boleto del viaje, pues si se compara con “la caseta, que es muy alta”, es 700 pesos más barato, lo que causó risas al presidente López Obrador. De inmediato, el general tuvo que acotar que “no lleva mensaje”, no vaya a ser que en Capufe se vayan a sentir.

Ecós de la crisis en el TEPJF

Mientras Guadalupe Taddei, presidenta del INE, optó por la prudencia, el consejero **Uu-kib Espadas** sí se pronunció por el desorden del TEPJF. “Tienen la grave responsabilidad de hacer guardar la Constitución. Hoy sabremos, tal vez, si tienen la estatura ética, personal y política de la obligación que la República depositó en ellas”, escribió en X.

A propósito de la precandidatura de Mariana

A nadie extraña la defensa que hizo el presidente López Obrador de las aspiraciones de **Mariana Rodríguez** a la alcaldía de Monterrey, pues es de todo mundo conocida la afinidad y deferencia que tiene el mandatario federal con el esposo de la virtual precandidata, el *góber* Samuel García. Pero a quienes no sólo debería extrañar, sino alertar, es a las autoridades electorales, a la hora de ver los requisitos de elegibilidad. Por ejemplo, que la *influencer* no vive en Monterrey –pequeño detalle–, sino en San Pedro Garza García, con lo que no estaría cumpliendo con el requisito de residir en la capital de Nuevo León un año antes de la contienda.

¿Prohibido prohibir?

Varias reacciones generó el anuncio del Presidente de que enviará una iniciativa para prohibir los vapeadores, por ser dañinos para la salud. Desde críticas por la incongruencia con su máxima de “prohibido prohibir”, hasta señalamientos de que, si a esas vamos, habría que prohibir todos los productos dañinos. Pero un apunte a destacar es el de Lisa Sánchez, directora de México Unido contra la Delincuencia. “Estando de acuerdo que la regulación de las drogas, incluidas las legales como el tabaco o la nicotina, debe ser estricta para no incitar al consumo entre adolescentes, prohibir es un despropósito que no atiende ni el consumo ni las fallas del mercado”, anotó la especialista, y rubricó su *post* con un: “¡¿Cuántas veces?!”.



Días de incertidumbre

TRIBUNAL ELECTORAL

: AUNQUE ALGUNOS magistrados insisten en que están unidos, pero los rostros, las actitudes y las declaraciones muestra la fractura de uno de los órganos medulares dentro del proceso electoral

TANIA ROSAS

redaccion@ejecentral.com.mx

El conflicto sube cada día más de tono. Los gestos entre ellos denotan malestar e intolerancia; las frases son dardos que se lanzan, y las acusaciones no cesan, aunque ninguna es aún clara. Así, de cara a los comicios más grandes de la historia de México, los cinco integrantes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) han mantenido en vilo, hasta este martes, a la institución medular del proceso electoral.

Así, de cara a los comicios más grandes de la historia de México, los cinco integrantes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) han mantenido en vilo, hasta este martes, a la institución medular del proceso electoral.

El miércoles, cuando tres de los magistrados pidieron la renuncia del presidente Reyes Rodríguez Mondragón, acusándolo de incurrir en faltas administrativas graves, ninguna negociación ha sido posible, ni mucho menos un puente de entendimiento. Por eso, la preocupación de actores políticos, académicos y organizaciones civiles se hizo patente al cumplirse una semana de conflicto.

Por eso, preocupación de actores políticos, académicos y organizaciones civiles se hizo patente al cumplirse una semana de conflicto. Aunque el magistrado Felipe de la Mata Pizafía, uno de los que exigió la renuncia del presidente Rodríguez Mondragón, dijo este lunes que sus integrantes están unidos, y que las diferencias son como aquellas que ocurren en primaria o secundaria: "Ninguno de nosotros somos enemigos ni adversarios, trabajamos juntos en Pleno, llevamos siete años trabajando jun-

tos y, vamos a decirlo, es como una primaria y un año de secundaria: había días buenos, días mejores, días malos, pero sin duda estamos unidos", apuntó.

La nueva pelea

Las diferencias superan, y por mucho, un conflicto estudiantil. Todo comenzó el 4 de diciembre, cuando los magistrados Mónica Soto, Felipe de la Mata y Felipe Fuentes Barrera dejaron a Rodríguez Mondragón plantado en la Suprema

Corte de Justicia de la Nación, donde rindió su informe de labores. La magistrada Janine Otálora fue la única asistente y, a su lado, tres sillas vacías. Soto, De la Mata y Fuentes hicieron un bloque que fue llamado en redes sociales "el bloque rebelde". Mientras su presidente estaba en la Suprema Corte, ellos presumieron en X que estaban desayunando juntos.

Un día después, se difundió la fotografía de Mónica Soto con el representante de Morena ante el Instituto Nacional Electoral, Sergio Gutiérrez Luna. Comenzaron las críticas en redes sociales, asociando al bloque rebelde con Morena y un presunto intento de desestabilizar al Tribunal en pleno proceso electoral.

Ya para el 6 de diciembre, en privado, el bloque pidió a Rodríguez Mondragón que renunciara a la presidencia y en la sesión pública del día siguiente ya no se ocultaron los conflictos. Felipe Fuentes exigió hablar de la permanencia o no de Rodríguez Mondragón en la presidencia, el "acusado" dijo que esperaran su respuesta y decretó un receso de la sesión a la que no regresó, provocando la furia de sus compañeros "rebeldes".

Felipe de la Mata, el que aseguraba que las diferencias eran como en la primaria o secundaria, acusó al presidente de haber hostigado al secretario general de Acuerdos del Tribunal, y de haber per-

mitido una extraña intervención de despachos en la institución electoral. Mónica Soto le exigió a Rodríguez Mondragón que diera un paso a un lado porque le había perdido la confianza, por incurrir en faltas administrativas graves, aunque nunca explicó cuáles eran.

Se cruzó un fin de semana, que se hizo muy largo y amplió la incertidumbre. El lunes 11 de diciembre, el magistrado presidente publicó una carta en la que anunciaba que no renunciaría a su cargo como magistrado electoral. Lo interesante es que nadie se lo había pedido, el que dejara su cargo de magistrado, sólo le exigieron que abandonara la presidencia.

Ese día, los periodistas esperaban en el Tribunal una respuesta y, por órdenes de los magistrados, según dijeron los trabajadores, no dejaron pasar a los medios a dos eventos públicos. Les pidieron a tres elementos de seguridad que les impidieran el paso a los reporteros a una parte del TEPJF. Algo muy poco usual en el edificio sede. El bloque rebelde y el presidente se vieron la cara porque todos coincidieron en un evento en el que se habló de la violencia política en razón de género. Salieron del evento y, a regañadientes, se unieron para sacarse una fotografía institucional.

Los periodistas les preguntaban a gritos, pero los magistrados los ignoraban. Hasta que accedieron a hablar luego de que se les dijo que todo lo dirimían por redes sociales. Fue entonces que Rodríguez Mon-



dragón advirtió que su presidencia la sometería al Pleno, donde "los magistrados rebeldes" tienen mayoría. Pero no sería inmediato, pues, según dijo, la magistrada Janine Otálora había pedido que la esperaran, pues, en medio de la crisis, se había ido de viaje a Venecia, a una convención en la que representaría al Tribunal y regresaría el 18 de diciembre.

"No, espérame, me toca", le dijo Soto al presidente en medio de la entrevista, poniéndole un freno con la mano a su compañero. La magistrada negó que ella quisiera presidir al Tribunal, aunque en el máximo órgano electoral las voces corrían rápido: ella quería el cargo de Rodríguez Mondragón.

Además, habló de su reunión con el renista Sergio Gutiérrez Luna. Reveló entonces que había preocupación de muchos actores políticos y era natural que la buscaran para preguntar: "Me he reunido con todos los que me han llamado para preguntarme y decirme lo mismo: ¿qué está pasando?, ¿el problema interno con ustedes afecta los intereses de mi partido, de nuestros candidatos, candidatas que vamos a tener?", declaró.

Aunque los jueces electorales negaran la crisis en el tribunal y aseguraran que no afectaban las resoluciones, la crisis se ha extendido y acentuado, aunque no es la primera vez, sí lo es en cuanto al momento dentro del proceso electoral y frente a una histórica elección, por la cantidad de candidatos que deberán ser electos. **EC**

»Mónica Soto *mencionó que no era necesario que la esperaran, la reunión podía ser virtual. Pero Rodríguez Mondragón pidió que eso se platicara en privado, causando la evidente molestia de Soto, quien hacia caras de molestia.*

"NINGUNO DE NOSOTROS SOMOS ENEMIGOS NI ADVERSARIOS, TRABAJAMOS JUNTOS EN UN PLENO, LLEVAMOS SIETE AÑOS TRABAJANDO JUNTOS Y, VAMOS A DECIRLO, ES COMO UNA PRIMARIA Y UN AÑO DE SECUNDARIA: HABÍA DÍAS BUENOS, DÍAS MEJORES, DÍAS MALOS, PERO SIN DUDA ESTAMOS UNIDOS": FELIPE DE LA MATA PIZAÑA.





Foto: @TEPJF_informa

Rodríguez Mondragón (frente al micrófono) advirtió que su presidencia la sometería al Pleno, donde “los magistrados rebeldes” tienen mayoría.



Presidente del TEPJF acepta dejar el cargo

SE VA EL 31 DE DICIEMBRE
Fuentes confirmaron a este medio la renuncia tras la reunión que tuvo con los magistrados inconformes

RAFAEL RAMÍREZ

El Sol de México

CDMX. Reyes Rodríguez Mondragón dejará la presidencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) el próximo 31 de diciembre, tras asegurar ayer mismo que no renunciaría a su cargo. Al cierre de esta edición se esperaba un mensaje del magistrado confirmando su renuncia y el proceso de designación de su relevo.

Fuentes al interior del TEPJF confirmaron a **Organización Editorial Mexicana** la renuncia de Rodríguez Mondragón luego de la reunión privada que tuvo con los magistrados Mónica Soto, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata, quienes la semana pasada solicitaron discutir el relevo en la presidencia del pleno tras la pérdida de confianza en su titular.

Ayer por la mañana, Reyes Rodríguez Mondragón publicó una carta en su cuenta de X en la que aseguró que no renunciaría a su cargo como magistrado electoral, pero dejó en manos del pleno del TEPJF su permanencia como presidente.

"Anuncio mi decisión de no renunciar a mi cargo como magistrado electoral de la Sala Superior, el cual me fue conferido por el Senado de la República desde 2016... Convocaré al pleno del TEPJF para reanudar la sesión pública del pasado 7 de diciembre con la presencia de las cinco magistraturas, y será en ese espacio donde se ponga a su consideración mi permanencia en la Presidencia del Tribunal", expresó en su misiva.

En la sesión del tribunal del jueves pasado, los magistrados electorales Mónica Soto, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata exigieron la renuncia de Rodríguez Mondragón a la presidencia del pleno por pérdida de confianza, presiones al secretario general de acuerdos y una presunta intromisión de despachos privados de abogados en el tribunal que calificará las elecciones de 2024.

La sesión, en la que se votaría el relevo en la presidencia, se aplazó y los magistrados Reyes Rodríguez y Janine Otálora abandonaron la sede del tribunal.

Ayer, tras la publicación de la carta del en ese momento magistrado presidente, Mónica Soto, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata publicaron una respuesta en la que reconocieron su capacidad como magistrado electoral.

"Sabemos de su probada capacidad y experiencia como jurista, por lo que su permanencia como integrante de la sala superior de este tribunal será de suma importancia para garantizar el buen desempeño de esta instancia durante el proceso electoral en el cual nos encontramos actualmente", apuntaron en la misiva.

Los trabajos en el tribunal electoral se mantuvieron ayer con una reunión de los magistrados electorales con sus homólogos de las salas regionales, tras la cual, Reyes Rodríguez, Mónica Soto, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata dieron una rueda de prensa conjunta tras la que sostuvieron una reunión privada. Los cuatro no estaban juntos desde el 7 de diciembre

pasado.

Reyes Rodríguez señaló que reanudaría la sesión pendiente una vez que regresara la magistrada Janine Otálora de la Comisión de Venecia, en la que representa al Estado mexicano en temas de democracia y electorales. El regreso de la ministra se espera sea el 18 de diciembre.

El magistrado Felipe Fuentes enfatizó que no existe una crisis en el interior del tribunal, pero hay una cosa en la que no coinciden, aunque mencionó que el tribunal sigue trabajando.

"Ninguno de nosotros somos enemigos ni adversarios, llevamos siete años trabajando juntos... Tenemos una divergencia, una cosa en la que no coincidimos. Tendremos que ponernos de acuerdo", dijo Fuentes, quien evitó afirmar o negar estar de acuerdo con desarrollar la sesión hasta el regreso de Otálora.

Sobre la supuesta exigencia de los tres magistrados a Rodríguez Mondragón para que renuncie, este aclaró que no le pidieron su renuncia como magistrado electoral, pero que dialogarán sobre su permanencia en la presidencia del pleno del TEPJF.



Mónica Soto celebró la reunión con el presidente del TEPJF y recalcó que el tribunal “no está en crisis” y “no hay riesgo de que sus diferencias pongan en riesgo el proceso electoral”.

“Nuestras diferencias en la presidencia no tienen que ver con los votos, con la manera de votar y a la ciudadanía le debe de quedar claro... que las instituciones son más fuertes que las personas”.

También negó que desee la presidencia del TEPJF y que los encuentros con el morenista Sergio Gutiérrez Luna, representante de ese partido ante el INE, nada tienen que ver con el conflicto en el TEPJF y sus reuniones con morenistas tampoco tienen que ver con el conflicto en este órgano de justicia, pues sostuvo que ella se reúne con todo tipo de actores políticos.

Tras la rueda de prensa que sostuvieron ayer por la tarde, los magistrados electorales se reunieron en privado en donde negociaron la salida de Reyes Rodríguez de la presidencia en enero y que Mónica Soto será su relevo.

CONTESTAN CARTA

MÓNICA Soto, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata publicaron una respuesta en la que reconocieron su capacidad como magistrado

Tras la rueda de prensa, en privado negociaron la salida de Reyes Rodríguez y que Mónica Soto será su relevo

“Tenemos una divergencia, una cosa en la que no coincidimos”

FELIPE FUENTES
MAGISTRADO ELECTORAL

CORTESÍA: X @TEPJF_INFORMA



El magistrado presidente dio un mensaje de bienvenida en la Cuarta Reunión de Colaboración Institucional con las Salas Regionales



MEXIQUENSES PODRÁN VOTAR DESDE EL EXTRANJERO EN 2024

Por Tomás Flores Rosales

Para la elección de diputaciones locales por el principio de representación proporcional en el Proceso Electoral 2024, las y los mexiquenses que residen en el extranjero tendrán la oportunidad de ejercer su derecho al voto.

Actualmente, el Código Electoral del Estado de México considera esta opción de voto únicamente para la elección de gubernatura; sin embargo, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), en coordinación con Instituto Nacional Electoral (INE), implementará las acciones afirmativas para que la ciudadanía mexiquense residente en el extranjero participe en la jornada electoral del 2 de junio de 2024, desde el país en el que residen.

Esta actividad está a cargo de la Comisión Especial para el Voto de Mexiquenses que radiquen en el Extranjero (CEMVRE) integrada por la Consejera Electoral y Presidenta de la misma, Karina Ivonne Vaquera Montoya; así como por la Consejera Electoral, Paula Melgarejo Salgado y el Consejero Electoral, Francisco Bello Corona; además, de las representaciones de los partidos políticos.

Las y los interesados en participar en este proceso deberán contar con su Credencial para Votar vigente y estar registrados en la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero, a más tardar el 20 de febrero de 2024.

Podrán efectuar su sufragio mediante tres modalidades: postal, electrónica a través de internet y, de manera presencial, en veinte consulados de México en Estados Unidos, así como en las sedes consulares en Montreal (Canadá), Madrid (España) y París (Francia).

El voto extraterritorial para mexiquenses materializa el reconocimiento a sus derechos como parte activa de la comunidad política del estado y fortalece los vínculos con su país y su entidad.





**OLIVIA
GARZA**

COLUMNA INVITADA

Y sigue la destrucción de las instituciones

El presidente Andrés Manuel López Obrador anunció que enviará al Congreso de la Unión una iniciativa de ley para desaparecer varios organismos autónomos, entre ellos el Instituto Nacional de Transparencia (INAI) y la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece).

AMLO anunció una Reforma Administrativa, con la que pretende desaparecer al INAI, es claro que eso de la transparencia no se le da a este gobierno. Por tal motivo, como es una institución que le estorba la quiere desaparecer.

Este gobierno le apuesta a la opacidad, no les conviene la rendición de cuentas, este gobierno se ha caracterizado por reservar la información pública, por hacer adjudicaciones directas de las grandes obras. A este gobierno no le interesa en lo más mínimo en qué se gasta el dinero que proviene de los impuestos de los mexicanos, así que hay que destruir el INAI porque solo le estorba al gobierno. Con esta reforma Administrativa AMLO, busca desaparecer los organismos autónomos.

Está claro que los monarcas no rinden cuentas, ¿por qué AMLO las tendría que rendir?

Es importante seguir defendiendo al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el INAI, ya que es una institución indispensable que permite a toda la población en nuestro país tenga acceso a la información pública de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y de los Órganos Constitucionales Autónomos, como el INE. A través de la plataforma [https:// www.platafo-](https://www.platafo-)

[madetransparencia.org.mx](https://www.madetransparencia.org.mx).

¿Para qué sirve el INAI?

El INAI ha recibido dos millones de solicitudes de información para saber cómo se gastan los recursos públicos, y también para saber qué hacen con nuestros impuestos los servidores públicos de los Poderes y Órganos Autónomos, sobre todo en actos de autoridad de los que deben rendir cuentas.

Gracias al INAI la población ha conocido casos emblemáticos de corrupción como el pago exorbitante en la compra de colchones en las embajadas de México, y el monto de las compras con dinero público de ropa, el pago de favores en el caso de la Casa Blanca y las redes de corrupción de la Estafa Maestra, la llamada Mala Cosecha y los contratos de Pemex en el caso Odebrecht. Gracias al INAI, la población también ha conocido información en casos graves de violación a los Derechos Humanos: Ayotzinapa, Tlatlaya, el Socavón en Cuernavaca (autopista CDMX-Acapulco).

Gracias al INAI los ciudadanos, las comunidades rurales o indígenas, han logrado defenderse de medidas o actos a veces arbitrarios del gobierno federal, de los gobiernos estatales y municipales, o de las empresas que atentan contra sus derechos, sostenimiento y desarrollo.

Por lo anterior es fundamental que los funcionarios del INAI sean independientes del gobierno, por lo que sus nombramientos o sustituciones no pueden contar con la participación del presidente de la República o los gobernadores de los estados, ya que de ser así, sus nombramientos serían políticos, y esto le quitaría independencia e imparcialidad a dichos funcionarios.

Necesitamos un INAI autónomo que lleve a cabo su tarea de manera puntual, y que defienda la información incluso a pesar del propio gobierno, necesitamos un INAI fuerte. El INAI es

una institución reconocida internacionalmente, porque permitió que México fuera el primer país del mundo en tener una plataforma digital en internet.

No destruyamos lo que es necesario para fortalecer nuestra democracia.

● Especialista en Derecho Constitucional y Penal.



DANIA RAVEL
CONSEJERA
ELECTORAL DEL INE
@DANIARAVEL

IGUALDAD MEDIÁTICA: SPOTS PARA LAS CANDIDATAS

Esta modificación es para propiciar que las mujeres tengan acceso igualitario a los espacios en radio y TV

Durante décadas, las mujeres han luchado para garantizar el ejercicio de sus derechos político-electorales, logrando avances significativos que les han permitido ocupar algunos lugares importantes en la toma de decisiones, sin embargo, aún nos encontramos lejos de un escenario con una participación política en igualdad de condiciones.

Bajo esta premisa, el 26 de octubre, el Consejo General del INE aprobó una modificación al artículo 14 de los *Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y en su caso locales, prevengan, atiendan, sancionen,*

reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género (Lineamientos), consistente en aumentar del 40% al 50% los tiempos del Estado en radio y televisión a la promoción de sus candidatas.

Esta modificación tiene la finalidad de propiciar que las mujeres tengan acceso igualitario a los recursos financieros y a los espacios en radio y televisión para dar a conocer sus candidaturas y propuestas. No obstante, la experiencia nos ha mostrado que este tipo de medidas generan resistencia por parte de los actores políticos, por lo que es necesario verificar que los partidos políticos transmitan en radio y televisión promocionales donde aparezcan las candidatas y, para llevar a cabo esa revisión, el 5 de diciembre, el Comité de Radio y Televisión aprobó una

Metodología aplicable para la elaboración de los informes correspondientes. Por mayoría de votos se aprobó que en caso de que se presenten candidaturas de personas no binarias y se promocionen en los spots, se contabilizarán como una categoría adicional.

En principio, es correcto y coincido con visibilizar la presencia de personas no binarias en los spots; sin embargo, no se

deben restar al número mínimo que deben destinar los partidos políticos a sus candidatas (el 50% de los que pauten para la renovación del Congreso de la Unión) porque al hacerlo deja sin efectos las modificaciones que hicimos a los Lineamientos. Permitir que los partidos contabilicen el tiempo que pueden destinar a sus candidaturas considerando un porcentaje inferior al que realmente tienen, vuelve nugatoria

la disposición de que las mujeres tengan acceso al menos al 50% de los tiempos en radio y tv que tienen los partidos que las postulan, lo que las aleja de competir en condiciones igualitarias.

Para evitar que se reduzca el tiempo de promoción de las candidaturas de mujeres, propuse que a partir de la totalidad del tiempo destinado a los diversos géneros se verificara el cumplimiento del 50% para ellas, es decir, que pautar a personas no binarias, no implique el incumplimiento del porcentaje

de tiempo que deben destinar a candidatas. Es necesario tomar conciencia de la desventaja histórica de las mujeres frente a los hombres, mostrar un compromiso con ellas y trabajar para lograr un cambio positivo hacia la igualdad sustantiva.

“Propuse que a partir de la totalidad del tiempo destinado a los diversos géneros se verificara el 50% para las candidatas”.



#INE
**PONEN 'LUPA' A
CANDIDATOS**

MISAE
ZAVALA



PAIS@
ELHERALDODE
MEXICO.COM

El Instituto Nacional Electoral (INE) creó un grupo que se encargará de revisar todos y cada uno de los candidatos que se registren para competir por cargos públicos y que no hayan incurrido en violencia política en razón de género. Eso debido a recientes reformas. 🇲🇽

**SIN
VIOLENTOS**

- Personas con una sanción firme no competirán.

170

MIL MESAS
DE CASILLA SE
INSTALARÁN.





Denuncian a ministra Norma Piña Hernández de AMENAZAR A MAGISTRADOS del TEPJF

P. 6

Denuncian a ministra Norma Piña Hernández de AMENAZAR A MAGISTRADOS del TEPJF

RAÚL RAMÍREZ

Vaya información que se ha filtrado al interior del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)**, luego de que varias fuentes cercanas **se han atrevido a denunciar a la ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Piña Hernández, de intimidar y amenazar a los magistrados del TEPJF para apoyar al ministro presidente Reyes Rodríguez Mondragón.**

Se dice que los problemas empezaron en el TEPJF por la estrecha relación de su presidente **Rodríguez con un connotado abogado y exsenador panista**, de quien se dice que ahora lleva la parte jurídica de la campaña de **Santiago Taboada.**

Tienen la percepción de que desde la cabeza del tribunal se ayuda a hacer negocios con expedientes electorales. Todo esto, dicen, con aval desde la SCJN.

Según fuentes de confianza, se dice que están planeando la estrategia para enfrentar ante la lluvia de iniciativas legales con que la '4T' está afectando al PJF: **eliminación de fideicomisos, reducción de presupuesto y, la semana pasada, les quitaron el envío de cartas y telegramas gratuitos para los juicios, desde Sepomex y Telégrafos Nacionales.**

Las fuentes explican que **Rodríguez**

Mondragón rompió toda comunicación con el secretario general de Acuerdos del TEPJF, con lo que las resoluciones se empezaron a frenar, para luego, de manera unilateral, **afectar al personal administrativo al reducirles los vales de comida**, lo que lastimó a los niveles más bajos del tribunal, mientras **él aumentó sus viajes al extranjero: Indonesia y Estados Unidos (NY, Chicago y Los Ángeles)**, entre otros lugares.

Esas mismas voces también han denunciado que se están utilizando recursos del TEPJF para apoyar proyectos en el extranjero, como los de **Beth Noveck, una exaseso-**



ra del presidente Obama y su Governance Lab, que usa tecnologías para resolver problemas públicos, pero que poco tiene que ver con la impartición de justicia electoral en México.

Pero lo más sorprende es que el presidente Rodríguez Mondragón haga eventos con redes de migrantes; asumiendo funciones que no le corresponden pasando por alto al Instituto Nacional Electoral (INE).

Pero lo más grave y lo que rompió el diálogo al interior del TEPJF es que la ministra presidenta de la SCJN, Norma Piña, está amenazando a los magistrados a través de mensajes enviados por WhatsApp, tal como lo hizo en su

momento con el presidente del Senado, Alejandro Armenta, en mayo de este año, para que respalden a Rodríguez o, de lo contrario, la presidenta actuaría contra los indicios de información "sucía" que tiene de los magistrados rebeldes. Esta amenaza se vio como una injerencia inaceptable en la autonomía del TEPJF.

Pero no son sólo denuncias, fuentes cercanas a la institución electoral aseguran que hay audios que probarían que la ministra habría aconsejado a una colaboradora del TEPJF para que presentara acusaciones por acoso laboral contra el magistrado del bloque opositor, o sea en contra de Felipe de la Mata, y contra la magistrada Mónica Soto por irregularidades administrativas.

Lo más grave y preocupante es que esta funcionaria del TEPJF fue grabada narrando cómo había ido a ver a la presidenta de la Corte y que eso de las denuncias por acoso era un ardid para ella tratar de avanzar laboralmente, ser magistrada regional y ayudar a desgastar a los funcionarios del PJJ que no son cercanos a la Corte.

Se dice que varios de esos chats los magistrados de oposición no los han querido hacer públicos todavía, aunque se advierte que los audios están ya en la Fiscalía General de Justicia capitalina, junto con una denuncia por intento de "extorsión" que presentaron colaboradores de la funcionaria grabada, al darse cuenta del perverso juego que habría en marcha y ante las dudas de la imparcialidad en los órganos de control del propio PJJ.





Norma Piña escucha atenta al ministro Reyes Rodríguez Mondragón



Abogados piden a magistrados no generar inestabilidad

**CÉSAR ARELLANO Y
GEORGINA SALDIERNA**

Las divisiones en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) pueden generar incertidumbre jurídica para los justiciables e inestabilidad para la democracia mexicana, situación que afecta a toda la ciudadanía, afirmó la Barra Mexicana Colegio de Abogados (BMA).

Por ello, dijo que desde la asociación hacen votos para que los magistrados electorales “encuentren soluciones a la situación de inestabilidad que se ha generado y que antepongan los intereses institucionales a los personales, en beneficio del órgano jurisdiccional”.

Apuntó que pueden existir desacuerdos y diferencias entre los integrantes del TEPJF; sin embargo, “como gremio jurídico sabemos que éstos se pueden resolver por la vía del diálogo”. Agregó que un proceso electoral como el que vive el país no necesita que la máxima autoridad jurisdiccional en la materia tenga un cambio accidentado e intempestivo en su presidencia.

La BMA exhortó a que el resultado final de los diferendos públicos “sea el fortalecimiento de la institución”.

Por separado, el PRD en el Senado pidió madurez a los integrantes de la sala superior del TEPJF, quienes se encuentran inmersos en una disputa por la presidencia del organismo.

El senador perredista Juan Manuel Fócil Pérez pidió la intervención de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el diferendo, pues vienen los comicios.

“Imagínense peleándose los señores en vez de estar vigilando que las elecciones y todo lo que se presente en su jurisdicción no lo puedan atender por conflictos internos, ¿a dónde va este país así, si se supone que son los que nos tienen que garantizar, junto con el INE, que las elecciones

sean legítimas, sean válidas, sean equitativas?”, preguntó.

Consideró delicado que haya este tipo de problemas en el tribunal, ya que se trata de la institución que califica las elecciones.

Están en un conflicto interno, pero no se sabe qué es lo que están peleando. Hay tres magistrados que dicen que le perdieron la confianza al presidente, pero no dicen por qué, y el presidente asegura que porque tuvo que hacer algunos ajustes a la administración y que eso ha afectado a los otros magistrados. Bueno, la verdad es que tienen que actuar con mucha madurez, abundó el senador de Tabasco.



Justifica magistrada cita con morenista

ÉRIKA HERNÁNDEZ

La magistrada Mónica Soto, parte del grupo que presiona a su homólogo Reyes Rodríguez Mondragón para que deje la presidencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), señaló ayer que se reunió con un legislador de Morena porque ese partido está preocupado por la disputa en el organismo.

“Es el representante ante el INE y me he reunido también con muchas actoras y actores políticos, con todos los que me han llamado para preguntarme y decirme lo mismo: ¿qué está pasando? ¿El problema interno con ustedes afecta a los intereses de mi partido, afecta a los intereses de nuestras candidatas (y) candidatos?”

“Me lo dijeron también otras fuerzas políticas y yo estoy aquí, se los digo de frente, quien quiera platicar conmigo, lo puedo hacer. Es importante que se sepa la inquietud que han tenido las actoras y los actores políticos al ver que tenemos algunas diferencias, es natural que nos busquen para preguntar si eso puede afectar el desarrollo de los procesos internos en sus partidos.”

“A lo cual le he dicho a él y a todas y a todos que no va a afectar, que estén él y todos los demás tranquilos”, señaló en referencia a la reunión que sostuvo hace una semana con el diputado morenista Sergio Gutiérrez.



Especial

■ En una imagen difundida la semana pasada, se vio a Mónica Soto con el diputado morenista Sergio Gutiérrez.



SOBRE LA MARCHA



PREOCUPAN INE Y TEPJF

POR CARLOS URDIALES •

En el INE, Guadalupe Taddei batalla no por legitimar su presidencia, sino por hacerla funcionar.

Gobierna desde abril, tardó tres meses en llenar nueve direcciones y coordinaciones claves en la operación del Instituto. En ese período lleva dos propuestas para la posición de secretario ejecutivo rechazadas. Va por la tercera con Roberto Carlos Félix López.

Tres cuartas partes del año, Taddei ha estado con la oficina más importante en la estructura del INE, acéfala, sin facultades legales para firmar y tomar decisiones, porque quien atiende ostenta la calidad de encargado de despacho. Así las cosas, la parálisis del INE no es una exageración y sí es un peligro para México.

Los apetitos ideológicos de algunos operadores de la 4T, metiendo mano en la composición de ese entramado institucional, ha puesto al árbitro de la elección más concurrida de la historia, en una posición frágil ante lo que viene, una carga contenciosa sin precedente.

Y del otro lado del mostrador, el Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal también acusa, a medio año de los comicios, una nueva crisis de gobernanza.

Cuatro efímeras presidencias en el máximo tribunal en materia de elecciones desde 2019, dos interinatos y ahora, nueva revuelta del pleno de jueces que quieren la renuncia de Reyes Rodríguez Mondragón como magistrado presidente.

El repudiado encargado del pleno informó ayer que no va a dimitir y se manifestó abierto al diálogo con sus pares. Otra vez, el cuerpo colegiado, que deberá definir en última instancia las impugnaciones y protestas del proceso electoral, está con una mano en el trabajo y con la otra en la guerra intestina.

El INE y el TEPJF preocupan. Si bien hoy mismo parece que la elección presidencial de 2024 difícilmente será una competencia cerrada, habrá miles de cargos en juego, desde gubernaturas hasta diputaciones y senadurías que se van a resolver en las mesas de apelación del INE y del tribunal.

Árbitros y jueces electorales débiles, abonan a la devaluación democrática del país cuando el régimen que gobierna pugna cotidianamente por acabar con las instituciones autónomas.

Bajo la premisa de "nada le aportan al pueblo", las huestes lopezobradoristas están volcadas en posicionar la idea del derecho y la justicia moral, como ejes rectores del Estado.

Una doctrina fallida que revive los postulados del prisma más repudiado hace apenas unos años, la razón que dan las causas populistas por encima de leyes y las certidumbres que de ellas emanan.

NUEVO MONTERREY

De lo perdido lo que aparezca, Mariana Rodríguez, esposa de Samuel García, capitaliza, con su nominación para alcaldesa de Monterrey, el papel que su marido hizo al buscar la nominación presidencial de MC.

La *influencer* tiene todo para ganar la investidura que hoy presume Luis Donaldo Colosio, quien buscará llegar, del naranja, al Senado.

• Periodista, director de Emisoras Habladas en Radiópolis. Acá, todo es personal.

urdiales@prodigy.net.mx

Twitter: @CarlosUrdiales



TERMINA INCERTIDUMBRE

Presidente del TEPJF dejará el cargo en enero

“ES MI OBLIGACIÓN SUPERAR CUALQUIER OBSTÁCULO DE GOVERNABILIDAD INSTITUCIONAL”, escribió en su carta de renuncia el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón

POR AURORA ZEPEDA

Reyes Rodríguez Mondragón, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), presentó su renuncia anoche, luego de que, durante varios días, sufriera presión por parte de magistrados disidentes para que dimitiera, por presuntas irregularidades.

En una carta dada a conocer en redes sociales, Rodríguez Mondragón anunció que su último día en el cargo será el próximo 31 de diciembre.

Por la mañana, el magistrado había informado que no renunciaría, sin embargo, a lo largo del día se siguió especulando sobre su dimisión y, por la tarde, dio a conocer su decisión, la cual, dijo, tomó “de manera consciente y reflexiva, privilegiando mi compromiso con la institución y con la estabilidad política que demanda el actual proceso electoral”.

PRIMERA | PÁGINA 2



México merece un Tribunal que continúe fuerte, para cumplir con su misión de brindar certeza e impartir justicia imparcial e independiente; para ello debe mantenerse alejado del ruido de la especulación.”

REYES RODRÍGUEZ

PRESIDENTE DEL TEPJF



YA NO SERÁ PRESIDENTE EN ENERO

Doblan a Reyes en el Tribunal Electoral

AFIRMA QUE ES su deber poner fin a la incertidumbre sobre su permanencia en la presidencia del TEPJF

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gimm.com.m

El magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Reyes Rodríguez Mondragón, presentó su renuncia anoche, siendo 31 de diciembre su último día en el cargo.

En una carta que difundió en su cuenta de Twitter, Rodríguez explicó que construir consensos y conciliar disensos es un trabajo complejo que ya no le es posible lograr.

Luego de que durante varios días sufriera la presión por parte de magistrados disidentes para que renunciara por presuntas irregularidades, Rodríguez aseguró que “siempre he actuado con honestidad, imparcialidad y estricto apego al derecho; ello se puede constatar en cada una de mis decisiones en la Comisión de Administración.”

“Ha sido una gran responsabilidad estar al frente de esta institución y, por ello, es mi deber poner fin a la in-

certidumbre sobre mi permanencia en la presidencia. He decidido presentar mi renuncia y mi último día en el cargo será el 31 de diciembre de 2023. Tomo esta decisión de manera consciente y reflexiva, privilegiando mi compromiso con la institución y con la estabilidad política que demanda el actual proceso electoral.

“Las tensiones son naturales, sin embargo es mi obligación superar cualquier obstáculo a la gobernabilidad institucional. México merece un Tribunal que continúe fuerte, para cumplir con su misión de brindar certeza e impartir justicia imparcial e independiente; para ello debe mantenerse alejado del ruido de la especulación”, expuso.

Por la mañana, Rodríguez dijo que no iba a renunciar, pero a lo largo del día se siguió especulando sobre su dimisión e incluso los magistrados disidentes le exigieron una reunión extraordinaria a

las 19:00 horas, algo que no se llevó a cabo.

Rodríguez, en compañía de los magistrados disidentes Mónica Soto, Felipe de la Mata y Felipe Fuentes salió temprano a decir a los medios que no había división en el Tribunal y que estaban tratando de resolver un diferendo.

Felipe de la Mata Pizña opinó que “ninguno de los que estamos aquí somos enemigos, ni adversarios, trabajamos juntos en un pleno, llevamos 7 años trabajando juntos, es como toda la primaria y uno de secundaria, hay días buenos hay días malos, pero estamos unidos”.



Mónica Soto dijo que no tiene ningún interés en presidir el Tribunal Electoral y garantizó su independencia y autonomía aún cuando se le vio conviviendo con el representante de Morena ante el INE, Sergio Gutiérrez.



Tomo esta decisión privilegiando mi compromiso con la institución y con la estabilidad política que demanda el actual proceso electoral.”

REYES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL TEPJF



Foto: Cuartoscuro

Reyes Rodríguez Mondragón afirmó que hoy ya no es posible construir consensos y conciliar disensos en el TEPJF.





Claudia: 3 estructuras y 1 candidata; Xóchitl: 1 candidata y 0 estructura

Es fácil sintetizar una lucha desigual: **Claudia Sheinbaum**, candidata oficial, tiene tres estructuras corporativas para su beneficio de abajo a arriba y de izquierda a derecha del país.

En cambio, la opositorista **Xóchitl Gálvez** carece de organigrama de apoyo tanto para organizar su agenda como para desarrollarla a lo largo y ancho del territorio.

Comencemos con la candidata del gobierno, del presidente **Andrés Manuel López Obrador**:

Desde la Jefatura de Gobierno tuvo oportunidad de armar cuadros nacionales, regionales, estatales, distritales y municipales.

El punto de partida fue y es el Gobierno federal.

Ahí operan desde distintos organigramas, horizontales y verticales, para garantizar el funcionamiento de las oficinas públicas y los programas sociales.

Y por supuesto se incluyen superdelegados con plenos poderes y presupuesto, subdelegados y delegados de la representación federal.

BUROCRACIA EN ACCIÓN

La segunda organización es el partido oficial.

Aunque en muchos lugares no tiene comités formales, existen grupos morenistas respaldados por funcionarios de todos los niveles.

Y si Morena tiene 21 gobernadores estatales más tres adláteres -el morelense **Cuauhtémoc Blanco**, el neoleonés **Samuel García** y el potosino **Ricardo Gallardo**-, todo resulta fácil.

Lo fue en la contienda de las **corcholatas** por algo se quejaron **Marcelo Ebrard** y **Ricardo Monreal**; **Adán Augusto López** calló-, no se diga ahora.

Las libertades se han ensanchado a la par de la falta de controles y la cargada es más fácil para lanzar a toda la burocracia **-servi-**

dores de la nación y jóvenes construyendo el futuro son un ejemplo- para servir a la exjefa de Gobierno.

Tantos mandos se estorban y ahora es necesario hacer un ajuste: quedarán las supuestas estructuras de Morena y las de **Claudia Sheinbaum**.

Así habrá ahorros, menos mandos y menos exhibición por si alguna vez el INE de **Guadalupe Taddei** decide asomarse a gastos, contratos y costos de una campaña fastuosa.

Y MANDOS SIN MANDO

1.- **Xóchitl Gálvez** revisa a su disímbolo equipo para hacer efectivo el relanzamiento organizacional.

Porque el problema está dentro para encauzar a una sociedad volcada, como lo vio en las concentraciones en Aguascalientes y San Luis Potosí.

Deberá hacer caso a quienes critican a varios de ellos, aunque recién los haya ratificado, como su coordinador **Santiago Creel** o su encargado de agenda, **Moisés Gómez**.

Ser ejecutivo es ser eficaz.

Ellos no tienen el reconocimiento y muchas veces los saltan, lo cual crea más asuntos y ocupación para **Xóchitl Gálvez** en demérito de sus actividades proselitistas.

Y 2.- Lo máspreciado para los mexicanos, nadie lo duda tras conocer los hechos de Texcaltitlán, es la seguridad.

Y los resultados en seguridad fueron claves para la buena calificación de salida de **Miguel Riquelme** y el triunfo de **Manolo Jiménez**.

Manolo ha iniciado su gobierno con vigor y ayer pasó revista a las policías de Coahuila, donde prometió 150 patrullas y 10 cuarteles policiales y militares.

Un paso en sentido contrario al federal: desde Palacio se debilitan las fuerzas estatales, mientras en Coahuila se refuerzan con estrategia, equipo táctico y capacitación.



CARLA HUMPHREY

#OchoDeOcho contra la violencia de género en la Constitución

Durante muchos años las mujeres hemos luchado por obtener una igualdad de derechos entre hombres y mujeres en un ambiente libre de violencia de género. El primer paso para combatir la violencia de género de México se dio con la aprobación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en 2007. El 13 de abril de 2020 se publicó la reforma legal en relación con la prevención, atención, sanción y erradicación de violencia política contra las mujeres en razón de género, por la que se modificaron y adicionaron diversas disposiciones a 6 leyes generales y 2 federales en las cuales se tipificaron los delitos e ilícitos administrativos en la materia, así como los procedimientos para sancionarlos.

Esto permitió que el INE aprobara diversos Acuerdos, como el del 28 de octubre de 2020 por el que emitió los "Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia contra las mujeres en razón de género" en los que se incluyó la declaración "3 de 3 contra la violencia".

Un paso fundamental para abatir la violencia de género se dio el 29 de mayo de 2023, fecha en la que se publicó en el DOF el decreto por el que se reformaron y se adicionó la fracción VII del artículo 38 y 102 de la Constitución Política en el que se estableció que "la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo cargo o comisión en el servicio público" en caso de tenga "...sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus moda-

lidades y tipos"; asimismo, cuando la persona sea declarada como persona deudora alimentaria morosa.

Esta reforma constitucional amplía el criterio denominado "3 de 3 contra la violencia de género" para ahora ser conocidos como "Ocho de Ocho contra la violencia de género".

Dado que a la fecha no se ha emitido la legislación secundaria que reglamente la implementación de la reforma constitucional, el Consejo General del INE el pasado 7 de diciembre, aprobó el procedimiento para verificar que las personas candidatas no se encuentren en algunos de los supuestos de suspensión de derechos.

No obstante, en dicha sesión presenté un voto particular sobre mi disenso a la temporalidad para la revisión de los ocho supuestos del artículo 38 Constitucional, ya que de acuerdo con el criterio sustentado por la mayoría se tomarían en cuenta las sentencias firmes a partir de la entrada en vigor de la reforma a tal artículo, esto es, a partir del 30 de mayo del año en curso.

Existen diversas fechas que pudieran servir de base para establecer el plazo de revisión, por ejemplo, a partir del 10 de junio de 2011, cuando se publicó la reforma constitucional en materia de derechos humanos, o en todo caso, a partir del 13 de abril de 2020, relacionada con la publicación de la reforma legal en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Hacer esta revisión a partir del 30 de mayo de este año, no impedirá que personas violentadoras se postulen a uno de los más de 20 mil cargos a elegir este año e incluso va en contra de los acuerdos tomados en 2020 y 2021 por su Consejo General.

El INE cumple con emitir los lineamientos para la revisión de la #Ocho de Ocho contra la violencia, pero se queda a medio camino en su compromiso para garantizar a las mujeres que no habrá personas violentadoras de género en los espacios de elección popular. ●

Consejera electoral del INE

El INE se queda a medio camino en su compromiso de que no habrá personas violentadoras de género en los espacios de elección.



PRD pide que la Corte intervenga en conflicto

Por Magali Juárez
magali.juarez@razon.com.mx

EL PRD en el Senado aseveró que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) debe intervenir en el conflicto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), para garantizar su estabilidad durante los comicios.

En conferencia, el legislador Juan Manuel Fócil cuestionó las motivaciones de los tres magistrados electorales que piden la renuncia del presidente Reyes Rodríguez Mondragón y advirtió sobre el riesgo que representa esta situación.

“Esto es un tema muy delicado, imagínense que el TEPJF, quien califica a las elecciones, está en un conflicto interno, no se sabe qué es lo que están peleando, hay tres magistrados de los cuatro que hay que dicen que le perdieron su confianza al presidente, pero no dice por qué, y el presidente dice que es porque tuvo que hacer algunos ajustes a la administración y que esto ha afectado a los otros magistrados y por eso hay pleito”, comentó.

Por ello, dijo que es necesaria la madurez por parte de los mismos integrantes de la Sala

Superior, pero también se requiere la intervención de la Suprema Corte.

“Tienen que actuar con mucha madurez, la SCJN tiene que intervenir para que podamos poner atención en este tribunal, porque vienen las elecciones, imagínense, peleándose los señores en vez de estar vigilando que las elecciones y todo lo que se presente en su jurisdicción no lo puedan atender por conflictos internos, ¿a dónde va este país así? Se supone que son los que nos tienen que garantizar, junto con el INE, que las elecciones sean legítimas, sean válidas, sean equitativas”, manifestó.

Al respecto, el senador del Grupo Plural, Emilio Álvarez Icaza, rechazó lo que, consideró, el “tono soberbio y valentón” de los tres magistrados que rechazan la presidencia de Reyes Rodríguez, “porque una mayoría” los protege.

“El tono soberbio y valentón de Mónica Soto, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata, para desconocer a la SCJN como autoridad superior del TEPJF, exhibe que ‘alguien’ les asegura que destituir a Reyes Rodríguez no tendrá consecuencias en el Senado (que los elige) porque una mayoría les protegerá”, escribió en sus redes sociales.

2

Magistrados faltan por nombrar en la Sala Superior



UNO HASTA
EL FONDO

GIL
GAMÉS

gil.games@milenio.com



Si lo vamos a hacer,
hagámoslo bien y
desaparezcamos el INE
y el Tribunal Electoral

Tres strikes, ponchado

El Presidente buscará la desaparición del INAI, el IFT y la Cofece, porque “no sirven para nada”; ¿nada más, Presidente? Nah, ¿serio? Usted se ha convertido en un neoliberal, se trata de cerrar todas las autonomías institucionales...

Gil habló con el tribunal de su conciencia, pero nadie le respondió, todos estaban muy ocupados con el asunto de Texcaltitlán. Pobre Gamés.

En cambio, Gilga se enteró de que el presidente Liópez anunció que este año, antes de que termine su administración, enviará una iniciativa de reforma administrativa para el gobierno federal, con la que se buscará que desaparezcan los organismos autónomos como el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), porque “no sirven para nada”. ¿Nada más, Presidente? Nah, ¿serio? Usted se ha convertido en un neoliberal, se trata de cerrar todas las autonomías institucionales. La 4T no quiere poca monta.

El *Presidenter* dijo: “No puede haber gobierno rico con pueblo pobre, y hay muchos organismos onerosos que no sirven para nada, son gastos superfluos. Entonces

cómo vamos a estar pensando no en cobrar más impuesto, sino en que haya una reforma fiscal si todavía no terminamos de hacer todos los ajustes que requiere la administración pública, que esa es otra iniciativa de ley que quiero enviar... Tenemos que hacer una reforma administrativa y tienen que desaparecer todos esos organismos supuestamente autónomos porque no le sirven al pueblo, están al servicio de las minorías”. Si lo vamos a hacer, hagámoslo bien y desaparezcamos el INE y el Tribunal Electoral.

“Cómo desmontar todo ese aparato que crearon paralelo al gobierno para tener el control de todas las decisiones del poder público; que el Instituto de la Transparencia, que el Instituto de Comunicaciones,



que el Instituto de la Competencia, que la CRE, que no sé cuánto (...) Cada vez que se quiere defender a Pemex, que se quiere defender a la CFE, sale el instituto este de la Competencia a defender a los particulares (...) Sí hace falta hacer todo este ajuste y sí voy a dejar la iniciativa. Si no la aprueban, lo que quiero es que quede constancia de que eso está mal y no quiero ser cómplice". ¿Cómplice? No, autor intelectual de la destrucción de una parte institucional que le costó mucho trabajo crear al país.

Mamá del Chapo

Gil se enteró con los ojos de plato y plata. Tras reportarse la muerte de María Consuelo Loera, madre de Joaquín *El Chapo* Guzmán, a los 94 años de edad, el presidente Andrés Manuel López Obrador declaró que cualquier ser humano que pierde la vida merece respeto.

En su conferencia mañanera en Palacio Nacional, *Liópez* expresó: "Respeto a la familia, ya la señora estaba grande y no tengo más comentario". En el Salón Tesorería, *Liópez* descartó medidas de seguridad en la zona de Badiraguato por la muerte de la señora Loera.

Lectora y lector, no se pierdan esto: a través de sus redes sociales, el presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, Jenaro Villamil, refirió que Consuelo Loera siempre negó públicamente que su hijo fuera "el jefe del cártel más poderoso del narcotráfico en México (...) Fallece a los 94 años Consuelo Loera, madre de Joaquín *El Chapo* Guzmán Loera. Mujer sencilla, de Sinaloa, que siempre negó públicamente que fuera el jefe del cártel más poderoso del narcotráfico en México, a pesar de los cientos de muertos provocados por la guerra de las drogas". No sobra añadir que Villamil fue un destacado alumno de Monsiváis. Bien, felicidades.

Apóstol, humilde paladín

Gil afinó la puntería: Delfina Gómez Álvarez, gobernadora del Estado de México, expresó a los habitantes que "estén seguros que unidos fortaleceremos nuestra seguridad y la paz que tanto anhelamos".

Luego de los sucesos ocurridos este viernes en el municipio de Texcaltitlán, al sur del Estado de México, la gobernadora acompañó al presidente Andrés Manuel López Obrador a un encuentro para la evaluación de los programas para el Bienestar, realizado en el municipio de Tejupilco.

Delfina Gómez agradeció a quienes integran la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Protección Civil, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Guardia Nacional, Marina y la Fiscalía, por el apoyo brindado en esa zona de la entidad.

Van ustedes a perdonar, ¿pero cuál apoyo? Nadie llegó al lugar de los hechos, los pobladores y los sicarios intercambiaron metralla a mansalva.

La gobernadora Delfina Gómez afirmó que "el cariño y el respeto que le brinda el pueblo a nuestro Presidente, en cada rincón del Estado de México y del país, es un testimonio de agradecimiento por todo lo que ha hecho, pero en especial por los más necesitados".

Ay, mis hijos, cuya única religión es la obsesencia.

Todo es muy raro caracho, como diría Séneca: "En ciertas cosas vale más ser engañado que desconfiar".

Gil s'en va



Van a faltar tiempo y consenso en esta Legislatura para avalarla: líder cameral

Ante el anuncio presidencial de que enviará una iniciativa al Congreso para desaparecer órganos autónomos, el presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, Eduardo Ramírez, consideró ayer difícil que se construya una mayoría calificada en pleno proceso electoral.

De igual manera se expresó sobre una reforma al Poder Judicial. “A esta Legislatura difícilmente le va a alcanzar tanto el tiempo como el consenso” para aprobarla, porque además se tienen que abrir espacios de debate nacional, apuntó.

A su vez, la presidenta del Senado, Ana Lilia Rivera, dijo que mientras no se conozca el contenido de las iniciativas hay que guardar prudencia. En un mensaje en redes sociales, confió en tener oportunidad de llevar al debate público las visiones que se puedan verter sobre lo que representan el Poder Judicial y los órganos autónomos.

“Guardemos mesura y espereemos el momento para tener un elevado debate en estos importantes temas”, puntualizó la legisladora.

Por su lado, la senadora del PAN Alejandra Reynoso señaló que el Presidente nuevamente amenaza con enviar una iniciativa al Congreso para desaparecer los organismos autónomos, como el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

“A este gobierno no le gustan las instituciones que piensan diferente o amenazan sus intereses. O, peor aún, no le gusta que se investigue la corrupción de su gobierno. Por qué será”, preguntó en su cuenta de X.

Ramírez descartó que en este periodo de sesiones se pueda procesar la propuesta presidencial sobre los órganos autónomos, ya que en esta semana concluyen los trabajos legislativos y además se tiene que poner a debate el tema de las autonomías.

Recordó que hay entidades autónomas que son conquista de la ciudadanía, otras responden a compromisos internacionales y otras más se crearon para generar certeza jurídica, como es el caso del Instituto Nacional Electoral (INE).

Dado lo anterior, hay que hacer un análisis con mucha conciencia de lo que sirve y de lo que no, agregó el presidente de la Jucopo en una entrevista para Radio Congreso.

El legislador por Chiapas y aspirante a la gubernatura de esa entidad insistió, ante las dos reformas que el Presidente seguramente va a plantear, que en estos momentos no hay garantía de que en las cámaras se logre la mayoría calificada para avalarlas.

Por otra parte, Ramírez explicó que trabaja con los grupos parlamentarios para construir la mayoría calificada que requiere la designación de una ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

“Estoy claro de que vamos a encontrar una mayoría calificada”, para que sea el Senado el que “dé ese voto de confianza” y se cubra la vacante que dejó el ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea en el máximo tribunal del país.

Georgina Saldierna



Reyes Rodríguez acepta dimitir a la presidencia del TEPJF

● Tras largo jaloneo, anuncia que dejará el cargo el 31 de diciembre

● Diversos actores políticos llaman al tribunal a resolver su inestabilidad

F. MARTÍNEZ, L. HERNÁNDEZ, C. ARELLANO Y G. SALDIERNA / P 4

ENCUENTRO PRIVADO CON LOS TRES TOGADOS INCONFORMES

Renuncia Reyes Rodríguez a la presidencia del TEPJF

FABIOLA MARTÍNEZ Y LILIÁN HERNÁNDEZ

Reyes Rodríguez Mondragón aceptó renunciar a la presidencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para intentar poner fin a un nuevo episodio de enfrentamientos en la sala superior de esta máxima instancia.

En un día de versiones encontradas, el magistrado informó casi a las 11 de la noche, desde su cuenta de X, que dejará el cargo el 31 de diciembre.

“Tomo esta decisión de manera consciente y reflexiva, privilegiando mi compromiso con la institución y con la estabilidad política que demanda el actual proceso electoral”, expuso en una carta.

Esta es la tercera crisis del TEPJF en un lustro, pues también en medio de graves acusaciones renunciaron los titulares en 2019 y 2021. Ahora, el agravante es que en poco menos de seis meses será la elección más grande de la historia del país y no hay claridad del futuro del TEPJF, instancia que tiene entre sus funciones validar la elección a la Presidencia de la República.

Choque

El lunes 4 de diciembre, los magistrados Felipe de la Mata, Felipe Fuentes y Mónica Soto no asistieron al informe de Reyes Rodríguez, desaire rubricado con una foto de los tres en un restaurante a la hora de la ceremonia.

Vinieron entonces otros jaloneos, pues es el presidente del TEPJF quien legalmente debe convocar a sesión; unos y otros sabían que la escena sería ruda, pues los disidentes le pedirían la renuncia en público.

Primero en redes sociales y luego desde el salón de plenos el 7 de diciembre, los magistrados dijeron que ya no confiaban en él y, más aún, lo acusaron de haber metido despachos privados al tribunal.

Tras un receso de 15 minutos, ni Rodríguez ni Janine Otálora regresaron, con lo que se rompió el *quorum* y quedó inconclusa la sesión.

“Reyes Rodríguez ha mostrado debilidad en el manejo de esta institución, que es de vital importancia para la estabilidad democrática del país. Sus decisiones carecen de confiabilidad, ya que en sus funciones se ha sometido a intereses ajenos al tribunal”, afirmaron.

Pese a la acusación, aquel pidió tiempo para responder ayer. Incluso los cuatro magistrados aparecieron en un evento y se tomaron la foto sonrientes; luego hicieron declaraciones conciliadoras que suponían una negociación.

“Ninguno de nosotros somos enemigos ni adversarios, trabajamos juntos en un pleno, llevamos juntos trabajando siete años y es como una primaria y un año de secundaria. Y recuerden ustedes seguramente tuvieron compañeros en ese tiempo, había días buenos, días mejores,

días malos, pero sin duda estamos unidos. Tenemos una divergencia que no es lo mismo (a ruptura); este tribunal es fuerte, este tribunal hará su trabajo y lo está haciendo”, expresó De la Mata.

Por su parte, Soto admitió ante la prensa que se reunió en días pasados, en un restaurante, con el diputado Sergio Gutiérrez Luna, representante de Morena ante el Instituto Nacional Electoral.

Aseguró que la han buscado integrantes de otras fuerzas políticas para saber si el asunto en el tribunal afectará a sus partidos y sus procesos internos. A su vez, Fuentes acotó que “hay unidad en lo esencial”.

Sin embargo, la tregua duró poco; los opositores no quitaron el dedo del renglón, pero Reyes no quería ceder, se resistía; su última carta fue pedir que esperaran a Janine Otálora, su única aliada, quien salió de México, en comisión, y estará de vuelta el 18 de diciembre.

Aquellos reviraron que podían sesionar de inmediato, por Zoom, y le dieron un ultimátum para convocar a sesión a las siete de la noche.

Finalmente, tras un encuentro privado, Reyes Rodríguez aceptó renunciar y aseguró que entrega una institución más confiable.

En su carta, el tema de la administración fue medular, en correspondencia a las acusaciones recibidas, por lo que aseveró que siempre ha actuado con honestidad.

“ Toda la administración duran-

te mi gestión puede ser revisada y auditada en cualquier momento.”

Añadió que encargarse de la Comisión de Administración y del pleno ha sido una tarea compleja y ya no es posible construir consensos al respecto. “Las tensiones son naturales, sin embargo, es mi obligación procurar el funcionamiento organizacional y superar cualquier obstáculo a la gobernabilidad institucional”.

México –agregó– merece un tribunal que continúe fuerte, para lo cual “debe mantenerse alejado del ruido de la especulación”.





▲ Reyes Rodríguez Mondragón asumió la titularidad del Tribunal Electoral en septiembre de 2021.
Foto Yazmín Ortega Cortés



Propone Taddei a un tercer candidato para ocupar la Secretaría Ejecutiva del INE

**FABIOLA MARTÍNEZ Y
LILIAN HERNÁNDEZ**

Esta semana la consejera presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE), Guadalupe Taddei, someterá a consideración de sus colegas el nombramiento de Roberto Carlos Félix López como titular de la Secretaría Ejecutiva, el segundo mando del organismo, sólo por debajo de su consejo general.

Debido a que el funcionario se asume como integrante del colectivo LGBT+, la consejera destacó que –al aprobar su propuesta– el INE aplicaría una acción afirmativa en favor de la diversidad sexual.

Taddei cabildea así su tercera propuesta para ese cargo, coordinador de la estrategia administrativa y financiera del instituto; la Secretaría Ejecutiva tiene también la representación jurídica y la jefatura de las estructuras centrales, estatales y distritales.

Poco después de su llegada a la presidencia del consejo general, en abril pasado, propuso a Flavio Cienfuegos, su actual jefe de Oficina, y luego intentó la nominación de la ex consejera Adriana Favela; sin embargo, en ninguno de los casos logró los ocho votos necesarios.

Ahora apela a que se dé por bueno el currículum de Félix López, quien ocupó distintos cargos en la estructura electoral de Sonora, cuando Taddei era titular de aquel ámbito, así como al tema de la diversidad sexual, asunto ponderado por varios de sus colegas.

Adicionalmente, la Junta General Ejecutiva –donde se congregan los principales funcionarios del instituto– está integrada mayoritariamente con encargados de despacho, pese a que ya han transcurrido ocho meses desde la llegada de Taddei y de tres consejerías más.

Para distintas decisiones, tanto de nivel operativo como de asuntos en la mesa del consejo, ha sido notoria la votación en dos bloques, de seis contra cinco.

Por otro lado, en comisiones, fue aprobado el proyecto de lineamientos para integrar la lista nominal de electores en prisión preventiva, una de las modalidades que significará una votación anticipada a la jornada electoral del 2 de junio.

También se tomará el sufragio –fuera de las casillas comunes– de las personas postradas, así como de los mexicanos en el exterior que podrán votar por la vía postal, presencial electrónica y por Internet.

